**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**AUTO No. **173-**(**14 MAY 2014**)**“POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE INFORMACION ADICIONAL”****La Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del
Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS**

En ejercicio de las funciones asignadas por el Decreto 3570 del 27 de octubre de 2011, y la Resolución No. 0053 del 24 de enero de 2012 y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado No. 4120-E1-28858 del 29 de agosto de 2013, la Gerente General del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural –INCODER- allega al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en adelante el Ministerio, solicitud de sustracción de la Reserva Forestal del Pacífico, para la adjudicación de tierras y titulación de baldíos de la población campesina ubicada en los municipios de Policarpa y el Rosario, del departamento de Nariño.

Que mediante Auto No. 100 del 24 de octubre de 2013, el Ministerio inició el trámite de sustracción de Reserva Forestal del Pacífico, para la adjudicación de tierras y titulación de baldíos de la población campesina ubicada en los municipios de Policarpa y El Rosario del departamento de Nariño.

FUNDAMENTOS TÉCNICOS

Que la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en ejercicio de la función establecida en el numeral 3 del artículo 16 del Decreto – Ley 3570 de 2011, emitió concepto técnico No. 153 del 31 de Diciembre de 2013, en el cual analizó la información allegada por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural –INCODER-, respecto de la solicitud de sustracción del área de Reserva Forestal del Pacífico, para la adjudicación de tierras y titulación de baldíos de la población campesina ubicada en el municipio de Policarpa, del departamento de Nariño.

Que el mencionado concepto señala:

(...)

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**Objetivo de la solicitud**

En cumplimiento de la Resolución 293 de 1998 “Por la cual establecen términos de referencia para la elaboración del plan de manejo ambiental de la sustracción de las zonas

“POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE INFORMACION ADICIONAL”

de reserva forestal de la Ley 2ª de 1959 y de las Áreas de Reserva Forestal” y con el compromiso del INCODER de disponer de una oferta de tierras para el desarrollo de programas de adjudicación de tierras y titulación de baldíos a los campesinos y población víctima de la violencia que impulsen programas de desarrollo productivo para el fortalecimiento de la economía campesina de la zona, dicha entidad entrega al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el estudio socio económico y ambiental, el Plan de Manejo Ambiental de la Sustracción - PMAS y la cartografía correspondiente al registro de sustracción de 3.194,5 Ha que se clasifican como “área de sustracción con medidas de conservación” y 9.417,9 Ha que se clasifican como “área de sustracción sin restricciones” para un total un total de 12.612,5 Ha en el municipio de Policarpa en el Departamento de Nariño, que se encuentran dentro de la Zona de Reserva Forestal del Pacífico.

INFORMACIÓN PRESENTADA

Los siguientes documentos fueron entregados ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:

Documento titulado “Formulación de la propuesta de sustracción de zonas de reserva forestal de la ley segunda de 1959, municipios de Policarpa y El Rosario, Departamento de Nariño, estudio socio económico y ambiental.”, radicado mediante oficio No. 4128-E1-28858 del 29 de agosto de 2013.

Documento titulado “Plan de manejo ambiental para la sustracción de áreas de la reserva forestal del pacífico en los municipios de El Rosario y Policarpa Departamento de Nariño.” radicado mediante oficio No.4120-E1-28858 del 29 de agosto de 2013.

Un documento titulado “Proyectos Productivos” radicado mediante oficio No. 4120-E1-28858 del 29 de agosto de 2013.

Un documento titulado “Consolidación sistema de información geográfico” radicado mediante oficio No. 4120-E1-28858 del 29 de agosto de 2013.

EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA**ESTUDIO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTAL**

La siguiente información se tomó del documento titulado “Formulación de la propuesta de sustracción de zonas de reserva forestal de la ley segunda de 1959, municipios de Policarpa y El Rosario, Departamento de Nariño, estudio socio económico y ambiental.”, radicado mediante oficio No. 4120-E1-28858 del 29 de agosto de 2013, ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Antecedentes

De acuerdo con el documento de Estudio socio económico y ambiental para las áreas a registrar, “El proceso de titulación a establecerse en el área a sustraer en los dos municipios no tendrá ningún impacto negativo en los usos de la tierra.”¹, debido a que éstas tierras han estado ocupadas por campesinos durante varios años, lo cual no implicaría un cambio en el uso del suelo actual.

Localización.

Las áreas solicitadas para registrar se ubican en el Municipio de Policarpa en el departamento de Nariño, dentro de la Zona de Reserva Forestal del Pacífico, dista de la capital del departamento 93 km, el municipio se encuentra a una altitud de 1.000 msnm y está dividido en ocho corregimientos con sus respectivos centros poblados y 62 veredas. Sus límites territoriales son:

¹ Estudio socio económico y ambiental, versión en medio magnético, página 30.

“POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE INFORMACION ADICIONAL”

Norte: Cerro Ramos, de éste al Centro Macal, hasta encontrarse con la Quebrada "La Caída" cima Cordillera Occidental por medio, limitado con el municipio de El Rosario.

Occidente: Desde la Quebrada "La Caída" hacia abajo hasta la desembocadura del río Guáitara al río Patía.

Este: con los municipios de Taminango y El Tambo (Hoy municipio El Peñol).

Sur: Desde la desembocadura del Río Guáitara al Patía hasta el Cerro de Góngoras, río Patía por medio, limitando con los municipios de los Andes, Cumbitara y Santa Bárbara.

De acuerdo con lo especificado en el estudio Socioeconómico y ambiental, el área total municipal tiene una extensión de 42.394,38 ha, de las cuales 35.547,79 ha están al interior de la ZRF del Pacífico. Se propone un total de 12.612,54 ha para sustracción, discriminadas en dos categorías, así: 3.194,58 ha "con medidas de conservación" y 9.417,96 ha "sin restricciones". La delimitación de ésta área se definió mediante el listado de coordenadas presentadas en la Tabla 2 y remitidas a esta Dirección en el documento titulado "Resumen propuesta áreas de sustracción reserva forestal municipios de Policarpa y El Rosario, Departamento de Nariño".

Tabla 2. Coordenadas del área propuesta de sustracción en el municipio de Policarpa

NOMBRE	# Mojón	X	Y
Mojón 1	1	625.952,97	681.810,60
Mojón 2	2	627.383,94	682.235,52
Mojón 3	3	628.405,01	683.348,88
Mojón 4	4	629.188,00	684.655,49
Mojón 5	5	630.085,87	685.305,95
Mojón 6	6	630.610,43	683.894,66
Mojón 7	7	630.196,09	682.510,72
Mojón 8	8	629.248,61	681.433,29
Mojón 9	9	628.803,34	680.364,08
Mojón 10	10	629.107,05	678.896,10
Mojón 11	11	628.811,82	677.461,89
Mojón 12	12	628.307,17	676.019,84
Mojón 13	13	628.006,64	674.525,64
Mojón 14	14	627.779,87	673.022,62
Mojón 15	15	626.751,77	671.939,79
Mojón 16	16	625.307,06	671.429,74
Mojón 17	17	623.828,31	671.014,10
Mojón 18	18	623.464,19	669.779,60
Mojón 19	19	622.474,42	668.886,97
Mojón 20	20	623.163,93	668.194,49
Mojón 21	21	624.111,60	667.603,59
Mojón 22	22	622.764,27	667.769,66
Mojón 23	23	621.809,68	668.359,93
Mojón 24	24	620.526,85	668.709,41
Mojón 25	25	621.791,78	669.283,44
Mojón 26	26	621.758,36	670.732,57
Mojón 27	27	621.354,77	671.846,92
Mojón 28	28	620.621,16	672.725,25
Mojón 29	29	621.351,21	673.896,37

“POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE INFORMACION ADICIONAL”

Mojón 30	30	620.790,14	675.168,03
Mojón 31	31	621.047,42	676.261,90
Mojón 32	32	620.140,97	677.226,78
Mojón 33	33	618.889,99	677.989,31
Mojón 34	34	617.985,15	677.500,99
Mojón 35	35	617.463,69	677.522,45
Mojón 36	36	617.267,57	678.653,84
Mojón 37	37	616.410,59	679.051,27
Mojón 38	38	617.810,27	679.640,71
Mojón 39	39	617.462,52	680.826,28
Mojón 40	40	617.217,94	682.100,31
Mojón 41	41	616.268,90	683.023,60
Mojón 42	42	616.602,25	684.420,96
Mojón 43	43	617.290,89	685.755,50
Mojón 44	44	618.708,08	686.328,84
Mojón 45	45	620.050,73	685.804,46
Mojón 46	46	621.018,31	684.620,21
Mojón 47	47	621.977,31	683.431,47
Mojón 48	48	623.035,64	682.364,83
Mojón 49	49	624.419,70	681.766,73
Mojón 50	50	624.419,70	681.766,73

Estructura biofísica

Geología, Geomorfología y erosión

El área se encuentra localizada dentro de la depresión o fosa del Patía, donde la acción de los ríos, los glaciares y las emanaciones de productos volcánicos, denudación eólica e hídrica, sedimentación diluvial, aluvial y coluvial han definido la forma actual del paisaje.

Otro factor determinante en la caracterización morfodinámica del área, es el amplio rango altitudinal presente en ésta zona, dado que va desde los 570 msnm hasta los 2800 msnm, cobijando la mayor parte de los pisos térmicos propios de la franja intertropical.

En la cuenca del Alto Patía ocurren básicamente cinco unidades genéticas de relieve de las cuales se puede destacar y que hacen parte del área que se propone sustraer:

- Relieve Montañoso y colinado Fluvio-erosional y glácido fluvio-erosional:
- Relieve Montañoso volcano-erosional.
- Relieve Montañoso y colinado estructural-erosional.
- Piedemonte diluvio-aluvial discontinuado.
- Valles aluviales

En las cuales se delimitaron diferentes geoformas de acuerdo a las diferentes litologías y/o materiales parentales que las conforman:

Geoformas de origen fluvio-erosional y glácido fluvio-erosional: Montañas y colinas ramificadas en granitos, relacionadas con el proceso erosivo de la escorrentía y los movimientos en masa de tipo gravitacional e hidrogravitacional. En el área que se propone sustraer este relieve es característico en los corregimientos de Restrepo, Policarpa Especial y Altamira.

Montañas ramificadas en diabasas, con capas o no de ceniza volcánica: caracterizadas por una gran uniformidad y anchura, el cual se localiza en la mayor parte del municipio, de

“POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE INFORMACION ADICIONAL”

los cuales se desprenden varias ramificaciones; las cimas son agudas y las laderas moderada a fuertemente empinadas, no obstante dichos materiales están recubiertos por capas de cenizas volcánicas sobre las cuales se han desarrollado los suelos. En el área de sustracción se presenta este tipo de geoforma cubriendo los corregimientos de Madrigal, Restrepo, Altamira y Policarpa Especial en el municipio de Policarpa.

Geoformas de origen estructural-erosional: Montañas y colinas altas homoclinales degradadas en lutitas con o sin ceniza volcánica, presentes en la parte alta de los corregimientos de Altamira, Restrepo y Madrigal en Policarpa.

Geoformas de Valle Aluvial: Plano de inundación de río meándrico, terraza con diferentes niveles (1,2,3). En esta unidad genética de relieve se agrupan todos los paisajes originados por sedimentación aluvial dentro de la Depresión del Patía.

Plano de inundación de río meándrico (V1): Comprende la superficie más baja de edad sub-actual y actual, de gran importancia agrícola, la cual está sujeta a inundaciones periódicas o esporádicas. Junto con la terraza nivel 1, son las geoformas aluviales más utilizadas en actividades agropecuarias, éste plano de inundación se identifica en la parte baja del corregimiento Especial de Policarpa en la vereda Puerto Rico, la parte baja del corregimiento de Restrepo vereda la Toldada y el corregimiento de Ejido.

Terraza con niveles (T1, 2, 3): Paisaje constituido por la incisión del cauce sobre anteriores periodos de sedimentación a lado y lado del río Patía. Es un área de gran importancia agrícola que a pesar de su topografía plana y posición baja, no está sujeta a inundaciones, este tipo de terrazas se presenta en Policarpa Especial en Bravo Acosta y La Palma, en la vereda la Toldada corregimiento de Restrepo y en el corregimiento de Ejido.

Coluvios (P3): Ubicados en la parte baja de la vertiente Oriental de la Cordillera Occidental, cerca al río Patía, presentando relieves de laderas fuertemente inclinadas. La mayoría de ellos están siendo utilizados en la actualidad en ganadería extensiva y los procesos morfodinámicos no son muy evidentes, presentándose algunos de ellos como erosión laminar, en surcos en grado ligero y soliflucción (terraceo y pata de vaca) sectorizados. Estas formas se encuentran en los corregimientos de Altamira, Policarpa Especial, Restrepo y Madrigal.

Además la presencia de fallas geológicas ha dado lugar a geoformas, configurando relieves abruptos en algunos casos y en otros terrenos de menor consistencia, se distinguen principalmente en el municipio de Policarpa las siguientes fallas:

Escarpa de falla Erosionada. Identificada en las veredas de Panecillos, Canoas y las quebradas Sanabre y Muralla.

Escarpa de falla fuertemente erosionada. Se localizan generalmente en el área de influencia de las fallas Sotomayor, Policarpa y Cauca - Patía localizada principalmente en la parte media de la quebrada Nachao y las cabeceras de las veredas Nacaderos y Restrepo.

Escarpa de Cuesta Erosionada. Se localiza en el extremo Sur- Occidental del Municipio en límite con el río Patía, veredas La Palma y Bravo Acosta.

Clima

La caracterización del área a sustraer se realizó con base en el análisis de los cambios temporales y espaciales de las variables climáticas de temperatura, precipitación, evaporación, humedad relativa y brillo solar registradas en los últimos once años en las estaciones del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia - IDEAM- ubicadas en el área de influencia y actualizada al año 2011, muestra un paisaje de condiciones cálidas secas áridas y semiáridas con:

“POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE INFORMACION ADICIONAL”

- **Temperatura:** máxima comprendida entre 27 y 31°C, mínima entre 12 y 16°C., correspondientes a las estaciones Aeropuerto Antonio Nariño y Mercaderes respectivamente;
- **Precipitación:** promedio multianual entre 55 y 119 mm, datos correspondientes a las estaciones de Aeropuerto Antonio Nariño, El Rosario, La Guasca y Mercaderes;
- **Humedad relativa:** promedio anual entre 77 y 78%, correspondientes a las estaciones Aeropuerto Antonio Nariño y Mercaderes;
- **Evaporación:** promedio anual entre 115-126 mm, datos correspondientes a las dos estaciones mencionadas anteriormente,
- **Brillo solar:** va de 152 a 164 horas mes, correspondiente a las dos estaciones citadas. Las condiciones orográficas y climatológicas en temperatura, vientos, humedad, restringen y condicionan la formación y distribución de la vegetación y de los ecosistemas asociados a la depresión del río Patía como estructura ecológica principal. La posición de baja altitud del municipio, elevada temperatura y fuerte régimen de vientos alisios en verano hacen que se presenten pocas variaciones climáticas a través del año especialmente marcado por lluvias escasas².

Regiones bioclimáticas

El área de sustracción de acuerdo a la información climatológica referida y a los biomas del mundo, se encuentra dentro de la Zona Intertropical y presenta las siguientes características:

- Calor elevado y constante durante todo el año.
- Temperatura media anual superior a los 20°C.
- Amplitud térmica anual 10°C tanto menor cuando más nos acercamos al Ecuador.
- Ausencia total de estaciones térmicas bien definidas

De acuerdo a las características típicas de la zona que modifican el patrón del bioma esta región se clasifica en Orobiomas, por la presencia montañosa que cambian el régimen hídrico y forman cinturones o fajas de vegetación de acuerdo a su incremento en altitud.

Ecosistemas estratégicos

Son áreas con alto valor ecológico y que proveen bienes y servicios ambientales para la región. Estos ecosistemas se deben proteger para asegurar la conservación y preservación de recursos naturales que aseguran la sostenibilidad del área a sustraer, en la cual se ubican los nacimientos de las microcuencas como ecosistemas estratégicos, ya que asociados a ellos se encuentran relictos de bosque primario que requieren ser protegidos de la intervención antrópica.

-Hidrografía

El área a sustraer hace parte de la gran cuenca hidrográfica del río Patía, primer afluente de la vertiente pacífica de Colombia desde la alta montaña del Macizo Colombiano en el norte de Nariño. Los drenajes afluentes de tipo distributario forman ricos paisajes hidrográficos, que siguen la dirección predominante de las fallas presentes en el sector.

El municipio, en general presenta zonas bien diferenciadas de oferta hídrica, una zona seca y de baja precipitación de casi nula cobertura vegetal degradada por la deforestación y por lo tanto algunas de sus quebradas se han secado y las existentes son de bajos caudales; sus aguas son utilizadas para el servicio del acueducto de las veredas de esta zona pero son escasas, si se tiene en cuenta que se han realizado los aforos para el establecimiento

² Estudio socio económico y ambiental, versión en medio magnético, Página 103.

“POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE INFORMACION ADICIONAL”

de distrito de pequeña irrigación en las veredas de Sombrerillos, San Antonio, Campo Alegre, pero sus caudales no dan abasto para el desarrollo de estos proyectos.

Existe gran cantidad de quebradas y nacimientos de agua con buen caudal; la dificultad para el aprovechamiento en el servicio del acueducto en algunas veredas se presenta por la topografía quebrada del municipio, y las poblaciones se han asentado en las partes altas, casi a nivel con los nacimientos del agua en donde sus caudales son de poco volumen y en épocas de verano sus habitantes sufren por la escasez de agua.

En el Municipio de Policarpa se identifican tres áreas de drenaje principales constituidas por las siguientes microcuencas, ver tabla No. 3.

Tabla No. 3. Áreas de drenaje constituidas por microcuencas del municipio de Policarpa.

MICROCUENCA	VEREDAS	ÁREA	USO DEL SUELO
La Máscara	Esmeraldas y Loma Pamba	634	Presenta cobertura de cultivos de pan coger, misceláneos, caña, pastos y relictos de bosque con algunas especies de fauna como venados, armadillos, aves, ardillas, tutamonos y micos
Sombrerillos	Sombrerillos, San Antonio, Campo Alegre	1.488 ha	Se encuentran potreros con sobrepastoreo y cultivos limpios donde no se practica rotación de los mismos. Es una zona desprotegida, muy intervenida, deterioradas por labores de cultivo inadecuadas, quemas y erosión. Se encuentra en muy mal estado debido a tala de bosque en los nacimientos y en las riveras de las quebradas que la conforman. El caudal de las corrientes en épocas de verano es crítico presentando escasez en los suministros de los acueductos.
El Guabal	San Antonio, Campo Alegre, Puerto Rico	720 ha	Es un área cubierta de bosque protector en nacimientos y márgenes de corrientes de agua. En la zona media y baja existen chaparros bajos y rastrojos en terrenos estériles degradados por una severa erosión. El terreno se usa para la agricultura y la ganadería. Existen terrenos subutilizados debido a escasez de agua para riego y afloramiento rocosos. El caudal de las corrientes en épocas de verano es crítico presentando escasez en el suministro de los acueductos.
El Cocal	San Antonio parte alta, Panecillo y la Palma	835 ha	El área se conforma con una cobertura 330 hectáreas en potreros (pasto mikay). La cobertura vegetal se localiza en nacimientos y corrientes de agua, la sobre explotación del suelo se da por sobrepastoreo y algunas áreas de cultivos limpios con baja tecnología. Es una Microcuenca con alto grado de deforestación que en los nacimientos se da por la ampliación de potreros.
La Toldada	La Toldada, Las Canoas, Panecillo,	2.032 ha	Está dado por el bosque protector de los nacimientos y en las corrientes, en baja proporción y que corresponde a la cordillera. Los terrenos subutilizados se

“POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE INFORMACION ADICIONAL”

MICROCUEENCA	VEREDAS	ÁREA	USO DEL SUELO
	<i>El Anime, Restrepo</i>		<i>localizan en áreas secas de difícil adecuación con sistema de riego. La explotación del suelo se da por los cultivos semestrales donde se practica la tecnología tradicional que propende en el deterioro del suelo.</i>
<i>Agua Sucia</i>	<i>Restrepo, La Toldada</i>	<i>6,13 Km2</i>	<i>60% del área en pastos naturales, 30% cultivos café- plátano y pan coger como: yuca, maíz, chiro, maní entre otros y el 10% bosque natural intervenido, el estado de la Microcuenca es irregular ya que el bosque ha sido deteriorado por quemas incontroladas y la extracción de leña para uso doméstico, se presenta erosión en los potreros por sobre pastoreo.</i>
<i>Nachao</i>	<i>Nacederos, Nueva Vista, Sión, Nachao, Santander</i>	<i>31,44 Km2</i>	<i>En bosque protector de nacimientos y corrientes de agua y bosques aislados, corresponde un 40% del área total, los pastos naturales alcanzan un 30% de la cobertura y el 30% restante está cubierto con cultivos de pan coger.</i>
<i>Playa Grande</i>	<i>Madrigal y Betania</i>	<i>12,2 Km2</i>	<i>La parte alta cubierta de bosque protector potreros y área de cultivos de pancoger, en las praderas ubicadas a lo largo de la Microcuenca existe explotación de ganadería de doble propósito, no hay rotación de cultivos, no se deja descansar el suelo, se presentan erosiones por derrumbes y remoción en masa.</i>
<i>Santa Teresa</i>	<i>Sánchez</i>	<i>6,83 Km2</i>	<i>En la parte alta de esta Microcuenca es importante destacar que los recursos naturales han sido aprovechados racionalmente.</i>
<i>Río San Pablo</i>	<i>Santander, San Pablo, La Independencia, Villa Esperanza, Balvanera, Madrigal, La Victoria, El Ciro, La Dorada y Santa Lucía</i>	<i>115,24 Km2</i>	<i>En la cabecera de la Microcuenca se encuentra bosque protector, arbusto y chaparro bajo, la parte media cubierta con pastos naturales para ganadería doble propósito y cultivos de pan coger y la parte baja cubierta con bosque protector presentándose cultivos de pan coger y pastos naturales.</i>

Se distingue el sistema natural del río Patía, el cual es un bosque seco en la ribera del río y partes bajas, sirve de regulador climático natural, y controla el caudal de riachuelos y ríos que drenan hacia el Patía y posteriormente entregan sus aguas a la gran cuenca Pacífica desde los andes colombianos.

SUELOS. CARACTERÍSTICA PRINCIPAL, LÍMITE DE USO Y CLASIFICACIÓN AGROLÓGICA.

“POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE INFORMACION ADICIONAL”

En la mayoría del territorio, el 70 % del área son tierras con capacidad de uso de producción, las cuales permiten el desarrollo de actividades productivas referidas a agricultura y ganadería, en diferente grado de intensidad.

-Clases agrológicas

Se clasifican desde la clase I, que presenta menos limitaciones y más aptitudes, hasta la VIII, la más limitada que no permite el establecimiento de agricultura, ganadería o bosque comercial; si bien los suelos de la clase VIII no son aptos para el cultivo de plantas de interés comercial, presentan atractivo como áreas de recuperación, mediante la siembra de plantas y árboles nativos, que una vez reforestadas permiten el sostenimiento de quebradas y afloramientos de agua presentes en la zona; para la recreación y el turismo estas zonas son de especial interés por las características del terreno.

Clase agrológica II: *Los suelos considerados en esta categoría pueden cultivarse intensivamente pero con mayores cuidados. Son suelos planos, aptos para agricultura y ganadería, se presentan en la ribera del río Patía, en las veredas La Toldada, El Ejido y Sánchez; en las dos primeras veredas se ha mejorado el uso del suelo con la construcción de sistemas de pequeña irrigación.*

Clase agrológica VI: *Estos suelos no son aptos para la agricultura, aunque se pueden usar para pastoreo extensivo, cuidando no sobrepasar la carga máxima permisible. En el municipio estos suelos se distribuyen en la mayoría del territorio y se utilizan para la ganadería, cultivos temporales, maíz, cultivos de pan coger, cítricos, entre otros.*

Clase agrológica VII: *A esta categoría pertenecen los suelos aptos solo para reforestación con especies protectoras no comerciales. Algunas zonas de clima medio se pueden explotar con cultivos permanentes de semibosques, como café con sombrero y cacao utilizando prácticas intensivas de manejo. Los suelos que componen esta clase van desde la parte baja del río Patía hasta la parte alta de la Cordillera Occidental.*

Clase agrológica VIII: *En estos suelos no es frecuente encontrar capa arable. Pueden ser afloramientos rocosos o arenas sueltas aptas solo como zonas de recreación y en el mejor de los casos, para las prácticas de recuperación. Estos suelos hacen parte de la zona escarpada a lo largo del río Patía, El Encanto, Sombrerillos, San Antonio, Campo Alegre, La Guasca, Guadualito, Bravo Acosta, El Cerro, Higueros, El Túnel, El Edén y El Pital.*

Uso actual de los suelos

El uso actual de los suelos del área a sustraer manifiesta el desarrollo socioeconómico de la región y la realidad de intervención humana resultado de las necesidades de producción y/o protección para beneficio de la población allí asentada. En actividades de producción agropecuaria se ocupa el 70 % (7.643,4 has), en áreas urbanas e infraestructura existen 39.62 has. La zona se caracteriza por la presencia de pequeños productores (minifundios); pero que a su vez son dueños de otros predios, con cultivos agrícolas y la principal actividad es la producción de plátano, yuca, maíz, cacao y frutales, por lo cual se dice que el área estudiada es eminentemente agrícola.

Conflictos de uso del suelo

El uso del suelo actual de las áreas a sustraer respecto a la aptitud ha conducido a la presencia de amplias zonas deterioradas y a la pérdida progresiva de la capacidad productiva.

Tierras sin conflicto

Corresponden a aquellos terrenos donde existen condiciones de oferta ambiental propicias para el desarrollo de los usos actuales, no presentan evidencias de generación de procesos de erosión, fenómenos de remoción en masa y/o pérdida de la fertilidad natural, y aún

“POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE INFORMACION ADICIONAL”

conservan rasgos de vegetación nativa como los bosques naturales densos, fragmentados, de galería y/o ripario.

Tierras en conflicto medio

Corresponden a aquellos terrenos que de acuerdo con su uso potencial poseen una vocación para el desarrollo de actividades tanto de protección como de explotación, representadas entre otras por las tierras aptas para el desarrollo de bosques protectores - productores, bosques productores y plantaciones maderables, siendo estas tierras explotadas por medio de usos actuales referidos a la actividad pecuaria y en menor proporción agrícola de tipo diverso. Estas tierras presentan de manera regular rasgos visibles de deterioro de los recursos, con procesos erosivos activos y/o potenciales, destrucción de la vegetación nativa, agotamiento del suelo, ausencia de fauna y demás recursos asociados. Únicamente permiten desarrollos que armonicen con el medio.

Vegetación silvestre

En la tabla No 4 se da a conocer en detalle la vegetación silvestre del área

Tabla No 4. Reporte de la vegetación silvestre del área.

NOMBRE VULGAR	FAMILIA	ESPECIE	CLIMA
Aguacate	LAURACEAE	<i>Persea sp</i>	Medio
Aguacatillo	LAURACEAE	<i>Nectandra sp</i>	Frío, Medio
Arrayán	MYRTACEAE	<i>Myrtus sp</i>	Medio
Balso	TILIACEAE	<i>Heliocarpus cf americanus L.</i>	Frío, Medio
Cascarillo	RUBIACEAE	<i>Ladenbergia magnifolia (Ruiz & Pavón)</i>	Frío, Medio
Mote	SAPINDACEAE	<i>Allophylus sp</i>	Medio
Mosquerillo	EUPHORBIACEAE	<i>Croton ferrugineum H.B.K.</i>	Medio
Nacedero	ACANTACEAE	<i>Trichantera gigantea Humboldt & Bonpl.</i>	Medio
Nogal	EUFORBIACEAE	<i>Cariodendron cf. Orinocense Krast.</i>	Medio
Pasto caña			Medio
Palo negro	EUPHORBIACEAE	<i>Achomea cf. Glandulosa Endl & Popp.</i>	Medio
Picuelo	CAESALPINACEAE	<i>Senna sp</i>	Medio
Siete cueros			Frío, Medio
Yarumo	CECROPIACEAE	<i>Crecropia sp</i>	Frío, Medio
Zarza	ROSACEAE	<i>Robus sp</i>	Medio
Caspi	BURSERACEAE	<i>Protium sp</i>	Frío, Medio
Caspirrallo	RUBIACEAE	<i>Ladenbergis sp</i>	Frío, Medio
Cedro	MELIACEAE	<i>Carapa cf. Guianensis</i>	Medio
Chicharrón	STERCULIACEAE	<i>Guazuma cf. Ulmifolia</i>	Medio
Humbimbo	SAPOTACEAE	<i>Sapindus saponaria L</i>	Medio
Cordoncillo	PIPERACEAE	<i>Piper sp</i>	
Cucharo	MYRSINACEAE	<i>Myrsine latifolia (Ruiz & Pabon) Spreng</i>	Frío, Medio
Frijolillo		Medio	
Guamo	MIMOSACEAE	<i>Inga sp</i>	Frío, Medio
Guayabillo	MYRTACEAE	<i>Psidium guianense Swartz</i>	Medio
Hoja Blanca	MARANTHACEAE	<i>Calathea lútea (Aubl.) Meyer</i>	Medio
Impamo	RUBIACEAE	<i>Posoquería latifolia (Rudge) Roem & Schultes</i>	Medio
Jigua amrialla y negro	LAURACEAE	<i>Beilschimedia sp</i>	Frío, Medio
Mayoquín	BORAGINACEAE	<i>Cordia sp</i>	Medio

“POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE INFORMACION ADICIONAL”

Fuente: Estudio Socio Económico y Ambiental

Zonas de vida

De acuerdo a la clasificación de zonas de vida de Holdridge, se determinaron tres provincias de humedad integradas por siete zonas de vida así, ver tabla No. 5.

Tabla No. 5. Zonas de vida identificadas en el municipio de Policarpa.

Provincias de Humedad	Zonas de Vida	Temperatura °C	Precipitación	Veredas del área a registrar
Semiárida	Bosque muy seco tropical (bms-T)	24	500-1000	Altamira, Campo alegre, Sombrerillo, Guadualito, Bravo Acosta, La Toldada y EL Cerro
Subhúmeda	Bosque seco tropical (bs-T)	24	1000-2000	EL Ejido y Betania
	Bosque seco Premontano (bs-PM)	18-24	500-1000	Altamira, Sombrerillo, Campo Alegre, La Montañita, Guadualito, Policarpa, Panecillo, Canoas y Restrepo
Húmeda	Bosque húmedo tropical (bh-T)	24	2000-4000	Madrigal
	Bosque húmedo Premontano (bh-PM)	18-24	1000-2000	Restrepo, El Anima, Nacadero y Sion

Fuente: Estudio Socio Económico y Ambiental

Ocurrencia y existencia de minerales:

No se establecen títulos mineros dentro del área a registrar.

Fauna

En el municipio de Policarpa la fauna es rica y variada y aún se conservan especies que en otros ecosistemas han desaparecido; su existencia se hace más notoria donde la depresión antrópica es menor; tanto sobre estas especies como sobre los demás recursos naturales, en donde la tala de bosques y la caza son las actividades que han causado su mayor deterioro.

En general la fauna del municipio a pesar de verse amenazada por los habitantes es abundante y variada; pero es importante que sobre este recurso natural se adopten unos programas integrales de manejo de recursos naturales, para de esa manera mantener los ecosistemas naturales que garanticen los hábitat adecuados de fauna.

De acuerdo con las observaciones realizadas en campo y la información recolectada de los mismos pobladores de la zona, se hace referencia a la presencia de las siguientes especies animales:

- **Aves:** 38 especies
- **Lepidópteros:** 24 especies
- **Mamíferos:** 18 especies
- **Reptiles:** 15 especies
- **Anfibios:** 3 especies

Estructura socioeconómica

“POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE INFORMACION ADICIONAL”*Población, densidad y crecimiento poblacional*

La densidad poblacional se estimó en un total de 717 familias presentes en el área, con una densidad poblacional de 33 habitantes/km², distribuidas en seis corregimientos y 31 veredas.

Organización comunitaria

Se hace referencia a la existencia de grupos asociativos, legalmente constituidos y otros constituidos de hecho cuya finalidad es la de atender las necesidades y mejorar la calidad de vida de la población rural, dentro de las cuales se reconocen organizaciones como : Junta de Acción Comunal, Junta de Acueducto, Asociación de Desplazados, Programa Red Unidos, Asociación de Cacaoteros, Comité Municipal de Cafeteros, Asociación de Madres Comunitarias, Madres Cabeza de Familia , Comité veredal programa “Si Se Puede”, entre otras.

Servicios sociales

Para este aspecto se tuvo en cuenta la información suministrada por el SISBEN para el año 2011-2012, obteniendo los siguientes resultados:

- **Seguridad Social:** El 74% de la población tiene una afiliación al sistema de seguridad.
- **Educación:** un 4.5% de población en edad escolar, tomada entre los 5 y 14 años de edad, no aparece registrado como asistente a un centro educativo. Sin embargo, de acuerdo al documento de estudio socioeconómico y ambiental el nivel educativo de la población Policarpa es bajo, estableciendo que el 59.76% de los encuestados manifestó que su nivel educativo era la educación primaria, el 15.83% dijo tener educación secundaria y un 0.95% dijo tener educación superior.
- **Servicios públicos**
 - **Energía eléctrica:** El 85.12% de la población cuenta con el servicio de energía eléctrica. El 14.9% de las viviendas del municipio que no tienen servicio de energía eléctrica se ubica principalmente en los corregimientos de Sánchez y Santa Cruz.
 - **Acueducto:** El 61.20% de la población cuenta con el servicio de acueducto. En el sector rural es donde es claro que hay serias carencias en el servicio de acueducto para el 38.80% de la población que se localizan principalmente en Santa Cruz, Sánchez, San Roque, Madrigal, Restrepo y en las viviendas que no aparecen registrada en algún Corregimiento.
 - **Alcantarillado:** El 94% de la población rural no cuenta con servicio de alcantarillado.

Vías y transporte: Con relación a la prestación del servicio de transporte en el municipio de Policarpa, existe actualmente una empresa local con la modalidad de camperos y camionetas, que atiende las rutas desde Policarpa a Pasto, El Ejido, Madrigal, Las Delicias, Algodones, El Remolino (Bajo Patía), transportando diariamente a pasajeros que se desplazan por razones varias como son: trabajo, comercio, gestión, familia, reactivando la economía del Municipio.

- El municipio también es atendido por otras empresas de carácter regional, que lo comunican diariamente con la ciudad de Pasto y con otros lugares de la región y departamentos vecinos, a través de la vía Panamericana desde el sitio denominado El Remolino.
- **Ecoturismo:** El Municipio es rico en paisajes naturales, enmarcados en la majestuosidad del cañón que forma el río Patía al atravesar la cordillera occidental en el sitio del Bajo Patía (El Remolino) más conocido como el accidente geográfico de la Hoz de Minamá, donde empieza la llanura del Pacífico, el cual es ampliamente conocido a nivel nacional y que no ha sido explotado para el turismo y que sería generador de ingreso a través de ecoturismo.

“POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE INFORMACION ADICIONAL”

- *Telecomunicaciones: Hay servicio en el casco urbano de radio, televisión y telecomunicaciones. En el sector urbano es posible encontrar servicios que facilitan el acceso a las tecnologías de la información y de comunicaciones -TIC's-*

Uso actual del suelo

La agricultura es la principal actividad económica del municipio con cultivos como Plátano, Yuca, Maíz, Frutales, Cacao, Maní, Frijol, Tomate, Arroz, seguido en menor escala de actividades como comercio, ganadería y minería.

En el documento se resalta que en la zona a registrar los sistemas tradicionales de producción ganadera, se basan principalmente en el manejo de gramíneas que requieren de altos volúmenes de fertilizantes, suministro de alimento concentrado especialmente en época de verano, que asegure de esta forma una buena producción; lo que ocasiona frecuentemente un estancamiento de la productividad del sistema.

Condiciones de vida

Para determinar la calidad de vida de los pobladores de la zona a sustraer, se implementaron tres índices diferentes, utilizados por el Departamento Nacional de Planeación:

- *Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas- NBI-*
- *Índice de Condición de Vida (ICV)*
- *Índice de Pobreza Multidimensional – IPM*

Los cuales evalúan diferentes factores como: características físicas de los inmuebles, capacidad económica, satisfacción de necesidades básicas y calidad de vida de la población, aspectos sociales del municipio entre los que se encuentran la educación, salud, empleo, características de la vivienda, entre otros; la implementación de estas herramientas, permitió establecer que en la región, la población presenta altos niveles de pobreza.

Concentración y tenencia de la tierra

La zona propuesta a sustraer se caracteriza por la presencia de pequeños productores (minifundios), que en ocasiones pueden ser dueños de uno o dos predios adicionales, con una media por finca de 2,45 ha, para el municipio de Policarpa la mayor concentración de fincas se encuentran entre 0 y 0.5 Has de extensión.

Según el estudio presentado, la mayoría de las personas se consideran propietarios de los predios en los que habitan, seguidos por un pequeño porcentaje de aquellos que se consideran arrendatarios, ocupantes y poseedores, reconociendo como títulos o documentos que acreditan dicha propiedad a las cartas de compra venta o resolución de INCORA (ahora INCODER), y en algunos casos solamente a través de la sana posesión del predio, sin embargo la mayoría de las personas poseen documentos que legalmente no son reconocidos como títulos de propiedad, aún más al encontrarse dentro de la ley 2da de 1959.

Presencia institucional

Se reconoce la presencia de instituciones del Estado del orden Nacional, Departamental y Municipal que hacen presencia en el municipio:

Instituciones del orden nacional.

- *Federación Nacional de Cafeteros*
- *Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-*
- *Banco Agrario de Colombia*
- *Departamento para la Prosperidad Social. -DPS-*
- *Ejército Nacional de Colombia*
- *Policía Nacional de Colombia*

“POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE INFORMACION ADICIONAL”***Instituciones del orden regional***

- *Alcaldías Municipales*
- *Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO"*
- *Asociación Suprdepartamental de Municipios de la Región de Alto Patía - ASOPATIA-*
- *Centrales eléctricas de Nariño - CEDENAR S.A. E.S.P.-*
- *Gobernación de NARIÑO. "Programa Si Se Puede".*
- *Consejo Comunitario para el Desarrollo Integral de las Comunidades Negras de la Cordillera Occidental de Nariño –COPDICONC*

Instituciones de apoyo internacional

- *El Consejo Noruego para refugiados - NRC-*
- *Unión Europea*

Valoración de la oferta ambiental

De acuerdo a la resolución 293 de 1998, del Ministerio del Medio Ambiente, se consideran como áreas de aptitud para la producción económica, aquellas zonas donde las características abióticas y bióticas, permitan sustentar la actividad agropecuaria de los proyectos productivos a incorporar en la zona de sustracción.

De acuerdo a lo anterior tanto para el municipio de Policarpa se consideraron según lo observado en campo seis áreas en términos de producción económica, entre las que se incluyen:

- *Áreas de aptitud agraria sin restricciones mayores.*
- *Áreas de aptitud agraria con restricciones.*
- *Áreas de aptitud forestal.*
- *Áreas de aptitud para modelos mixtos de producción (silvoagrícola, silvopastoril).*
- *Áreas de aptitud hidro energética-minera.*
- *Áreas paisajísticas.*

ÁREAS DE APTITUD AMBIENTAL

Estas áreas incluyen aquellas zonas que debido a la degradación a la que han sido sometidas, o su fragilidad por ser ecosistemas de difícil recuperación o que por ciertas particularidades no se deben considerar para efectos de producción económica. Estas áreas de aptitud ambiental son muy sensibles a la actividad antropogénica, siendo frágiles y por su importancia logran afectar a otros entornos.

Tal es el caso de todas las microcuencas ubicadas en el área de sustracción, ya que todas ellas cuentan en mayor o menor medida con una cobertura boscosa y esta sirve de soporte a las microcuencas, al desaparecer el bosque no se garantiza el suministro de agua hacia las zonas bajas a nivel Policarpa se consideran como áreas de aptitud ambiental en la zona de sustracción el nacimiento de la microcuenca en Cocal, El Guabal, La Montañita, La Toldada.

Áreas degradadas - áreas de alta fragilidad ambiental: *Las áreas degradadas o riparias son aquellos lugares donde ha existido y existe una verdadera acción antrópica que como resultado genera espacios con una baja diversidad florística con escasa presencia vegetal. Tal es el caso de zonas en el área de sustracción donde se observa una degradación a nivel de Policarpa en Bravo Acosta, Guadalito, Puerto Rico y una parte de La Toldada. En estas*

“POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE INFORMACION ADICIONAL”

zonas la ganadería extensiva no se practica en forma sostenible y trae consigo suelos fragmentados con baja permeabilidad a lo que se suma cárcavamiento y erosión.

En estas zonas la degradación ha sido significativa y a largo plazo la tasa de erosión se podría convertir en amenaza si la tasa de recuperación del suelo es inferior a la que se produce por el desgaste.

Si este proceso de intervención antropogénica se intensifica en las zonas bajas, es factible que se genere un proceso de tierras desnudas, donde se acentúa la formación de cárcavas, lo que conlleva a que se produzcan fenómenos de remoción en masa. En muchos casos la ganadería se viene realizando en zonas que cuentan con una vocación de bosques protectores y productores, ocasionando que las áreas de utilidad agrícola se disminuyan como consecuencia de la incorporación de prácticas ganaderas no acordes a la capacidad de carga del sistema.

Áreas significancia ambiental:**Entornos de paisaje**

En la zona de sustracción, se observa una topografía variada, donde los paisajes contrastan con los cultivos de pan coger. Esto lo configura en una zona de amplio valor visual, donde el transitar de las microcuencas a lo largo de las montañas denota un entorno ambiental favorable.

En términos generales la interacción entre los elementos bióticos, abióticos y antrópicos ha configurado un cambio en el paisaje inicial, donde la acción del hombre, ha jugado un papel diferenciador como agente del paisaje.

*Dentro de los paisajes adscritos a la zona de sustracción se destacan el típico enclave subxerofítico con representantes como el cactus de moneda *Opuntia bella*, observando interacción de cactáceas, a diferencia de las otras zonas donde el clima que predomina es influenciado por el bosque húmedo, el clima en estas zonas límites con el inicio en la zona de sustracción entre los municipios de Policarpa y El Rosario es más seco y se observan presencia de vertebrados del tipo reptiles. Este paisaje es importante conservarlo ya que guarda endemismos característicos del enclave del Bosque seco tropical (bs-t) y es importante no confundir este enclave con el proceso de desertificación que se ha dado en algunas zonas, donde el factor antropogénico ha modificado notablemente la estructura del bosque húmedo premontano*

Áreas con valor para la conservación : *Cada una de los nacimientos de las microcuencas en la zona de sustracción se constituyen en áreas fundamentales para la conservación, entre estas se incluyen las microcuencas El Guabal, El Cocal, La Toldada, Agua Sucia, Playa Grande y nacimiento Río San Pablo.*

Estas áreas de nacimientos son vitales para garantizar el suministro de agua a futuro en la zona de sustracción, siendo el recurso agua un bien de interés público, es importante que las explotaciones ganaderas adyacentes a nacimientos de las microcuencas en zonas altas no induzcan en la deforestación del bosque primario que rodea a muchas microcuencas del área, si no se protegen estos nacimientos y no se controla la deforestación, se induce a la pérdida de la capacidad de amortiguación de caída de lluvias en los diferentes estratos arbóreos, lo que genera compactación de suelos reduciendo la capacidad de infiltración y generando incrementos en la escorrentía y erosión, por ello es fundamental conservar la cobertura boscosa o incluir plantas protectoras en los nacimientos, en ese sentido es primordial la promoción de proyectos silvopastoriles en la zona.

Análogamente el bosque húmedo tropical se conforma como un área fundamental estratégica, debido a los beneficios ambientales que prestan en el área de sustracción, a pesar de la poca cobertura típica del bosque primario aún se conservan relictos alrededor de las microcuencas y es importante la función del bosque húmedo en la zona, al ser reguladores del clima y al sostenimiento de los regímenes de precipitación y lo más

“POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE INFORMACION ADICIONAL”

importante espacios de biodiversidad propios. Por su naturaleza frágil es un área con valor para la conservación.

Es claro que en el área a sustraer se presentan dos ofertas ambientales en términos del recuso agua, una zona alta donde la cobertura vegetal presenta una distribución heterogénea y con un aporte de microcuencas, unas zonas bajas donde el aporte de agua es escaso y la cobertura vegetal ha sido degradada principalmente por la ampliación de la frontera agrícola, algunas microcuencas debido al caudal tan bajo que presentan no ofrecen mayor cobertura a los pobladores de las zonas bajas a lo que se suma la topografía y nivel de pendientes que dificulta el tránsito del agua, a lo anterior se suma que todas estas microcuencas están interconectadas con el río Patía, siendo un sistema integrado se producen fenómenos de regulación climática ya que se controla el caudal de riachuelos que drenan al mismo río Patía.

Así, al generarse procesos de deforestación en estas zonas bajas adscritas al río Patía se altera la dinámica bioclimática de la zona, generando grandes diferencias en términos de periodicidad del recurso agua en la zona de sustracción, situación que se acentúa en épocas de verano donde la escasez de agua es evidente en las denominadas zonas bajas. En la siguiente tabla se aprecia todas las microcuencas implícitas en el área de sustracción y las más importantes en términos de la oferta ambiental en el área de sustracción.

Tabla No 6. Microcuencas implícitas en el área de sustracción.

Municipio	Microcuenca	Área Has
<i>Policarpa</i>	<i>Sombrerillos</i>	<i>1.488</i>
<i>Policarpa</i>	<i>El Guabal</i>	<i>720</i>
<i>Policarpa</i>	<i>El Cocal</i>	<i>835</i>
<i>Policarpa</i>	<i>La Toldada</i>	<i>2.032</i>
<i>Policarpa</i>	<i>Agua Sucia</i>	<i>6,13 Km2</i>
<i>Policarpa</i>	<i>Nachao</i>	<i>31,44 Km2</i>
<i>Policarpa</i>	<i>Playa Grande</i>	<i>12,2 Km2</i>

Fuente: Estudio Socio Económico y Ambiental

ÁREAS DE APTITUD PARA LA PRODUCCIÓN ECONÓMICA

Se consideran como áreas de aptitud para la producción económica aquellas que tienen una serie de particularidades tanto de carácter biótico como abiótico que son adecuadas para la explotación agropecuaria.

En ese orden de ideas existen diferentes zonas adecuadas para la actividad unas con mayor aptitud y otras con menor aptitud. Entre las de mayor aptitud se distinguen los corregimientos Las Canoas, Sombrerillos, Bellavista, San Antonio, Campo Alegre, La Montañita, El Rosal, La Sierra, La Claudia, Restrepo, Nacaderos. En estas zonas el microclima presente favorece las producciones de pan coger, la disponibilidad de riego es adecuada y las condiciones del suelo en términos de calidad son favorables.

Las zonas con mayor aptitud económica son las que poseen una configuración física que le permite soportar la acción antrópica, manteniendo la recirculación energética y los procesos productivos con ingresos económicos en forma sustentable. Muchas de las familias en el área de sustracción dependen de los cultivos de pan coger para su subsistencia, más aun cuando el minifundio que no supera una hectárea configura más del 60% de la población en la zona de sustracción.

Las actividades económicas se centran en la producción de café, la ganadería, la producción de cacao, cultivo de caña de azúcar y en menor medida actividades piscícolas y actividades mineras artesanales. En zonas cercanas al río Patía, se destacan los cultivos de maní, frutales como guanábana, cítricos, mango aunque supeditados a la disponibilidad de riego.

Las actividades pecuarias tales como la porcicultura, piscicultura, zootecnia de cabras, avicultura es mínima por lo que vale la pena incentivarlas para presentarlas como

“POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE INFORMACION ADICIONAL”

alternativas productoras en minifundios, de igual forma la producción de frutales en zonas con buena disposición de riego se presentan como cultivos de bajo impacto con adecuada rotación y sin efectos nocivos en el suelo.

Áreas de aptitud agraria sin restricciones mayores: *Las áreas de aptitud agraria sin restricciones son las tierras más aptas para los cultivos y donde la pendiente es menor del 50%, con la característica de no contar con ninguna limitante para el desarrollo de los cultivos limpios. Es importante destacar que en las zonas bajas circunvecinas a la dinámica del río Patía no es factible la realización de los mismos proyectos que en las zonas altas circunvecinas a los nacimientos de las microcuencas. En las zonas altas es recomendable la incorporación de proyectos silvopastoriles y en las zonas bajas es recomendable la incorporación de policultivos de baja demanda de riego.*

En términos productivos en estas áreas la degradación de los suelos no es tan incidente se cuenta con un buen riego y los sistemas de drenaje son apropiados para la rotación de los cultivos.

Áreas de aptitud agraria con restricciones: *Las áreas de aptitud agraria con restricciones son aquellas donde la disponibilidad para realizar producciones agrícolas no es equiparable a las áreas sin restricción.*

Para definir esta área es imprescindible involucrar no solo las variables bióticas sino los enfoques económicos de la población en el área de sustracción.

Estas áreas no cuentan con una oferta de riego similar al de las áreas altas, por lo que las producciones deben desarrollarse en función de esta disponibilidad especialmente en épocas de verano.

En estas zonas el grado de erosión es muy ligera, con tendencia a convertirse en severa; para desarrollar una producción agrícola se requieren prácticas de conservación, sin uso de maquinaria agrícola y labores de labranza sencillas, para generar una recuperación en términos de calidad del suelo es recomendable el establecimiento de cultivos densos que proporcionen una adecuada cobertura al suelo y que no incrementen los procesos erosivos.

En las zonas más degradadas en términos de erosión muy ligera es necesario desarrollar prácticas con restricciones, así como en las zonas adscritas a los nacimientos donde hay relictos de bosques.

Áreas con pendientes superiores al 50% no se incluyen en áreas con restricciones ya que hacen parte de parte de la zona de protección de la Reserva Forestal del Pacífico, debido al incremento de riesgo por fenómenos de remoción en masa por la incidencia de actividades antrópicas.

Áreas de aptitud forestal: *En la zona de sustracción no se encuentran unas verdaderas áreas de aptitud forestal. Sin embargo en zonas degradadas se recomienda la incorporación de programas de reforestación a manera de cercas vivas con especies maderables que no solo inducen en la recuperación del suelo si no que a largo plazo conllevan beneficios económicos a quienes los emplean.*

En las zonas degradadas la cobertura boscosa ha sido modificada para la ampliación de la frontera agrícola y la ampliación de las áreas rurales, pero a través de una reforestación combinada a manera de cercas con otras producciones se logra establecer sistemas silvopastoriles a manera de barreras vivas a lo que se suma la incorporación de servicios ambientales como la fijación de dióxido de carbono, regulación del recursos hídrico y refugios para fauna, entre otros servicios. En un programa de reforestación en esta área es posible la incorporación de especies nativas.

Es destacable en el área de sustracción la presencia de relictos boscosos que se asocian principalmente a los nacimientos en las microcuencas. Estos bosques no son aprovechables en términos de aptitud forestal y se debe propender por su conservación.

“POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE INFORMACION ADICIONAL”

Áreas de aptitud para modelos mixtos de producción (silvoagrícola, silvopastoril): Estas zonas no deben incluir los relictos de bosques asociados a microcuencas.

Estas áreas están representadas en tierras forestales aptas para cultivos densos, con mezcla de cultivos en multiestrato donde es posible la incorporación de sistemas agroforestales, que permiten el desarrollo de cultivos limpios y semilimpios combinados con la actividad pecuaria y de pastoreo. De acuerdo con La Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria - CORPOICA-, el desarrollo de sistemas agroforestales ofrece diferentes servicios ambientales en aspectos públicos, privados, prediales y globales.

Áreas De Producción Minera: En el área de sustracción no se presentan áreas de producción minera. Solo se realizan actividades muy esporádicas de barequeo.

Valoración de la demanda ambiental

La demanda ambiental se centra principalmente en flujos energéticos que son indispensables para mantener las actividades agrícolas. Los recursos a demandar comprenden el agua, el suelo, la energía solar y los nutrientes que se relacionan entre sí. Para el caso de los sistemas agrícolas el uso del recurso suelo es vital, no solo para definir la titulación de los predios si no para viabilizar la actividad socioeconómica en la zona de sustracción.

Demanda ambiental por el uso del suelo: La principal demanda en el uso del suelo lo conforman los cultivos agrícolas, el uso actual de la tierra tiene una alta carga debido a que algunos pobladores no introducen tecnologías limpias en sus cultivos, incrementando la demanda ambiental en el suelo agrícola.

Existe otro tipo de presión más fuerte, en el margen del bosque húmedo, donde se realizan las acciones más incidentes sobre la estructura ecosistémica del bosque, quitándole espacio al bosque para habilitar potreros para sistemas ganaderos no sostenibles,

Demanda ambiental por uso de agua: al constituirse el uso agrícola como el principal uso de suelo en la región, la mayor demanda de agua está determinado por el establecimiento y mantenimiento de éstos, los cuales requieren un aporte de agua para las labores de riego, especialmente en las fincas con mayor extensión o para aquellos pobladores que cuentan con más de dos fincas.

Demanda ambiental por uso del bosque: La degradación de los bosques en la zona de sustracción es un hecho que sea ha venido incrementando por un desplazamiento del bosque primario para la habilitación de pastizales para el desarrollo de proyectos ganaderos no sostenibles.

La degradación del bosque se ha producido durante varios años por las prácticas inadecuadas en sistemas de labranza y la escasa rotación que se practica en los cultivos a lo que se suma un manejo ineficiente de los residuos de carácter orgánico e inorgánico. Las actividades antropogénicas tales como la tala del bosque y la quema incrementan los procesos erosivos y disminuyen la calidad del suelo en términos de nutrientes presentes en horizonte A, donde se acumula la riqueza orgánica necesaria para la actividad pecuaria y agrícola.

La tala del bosque ha producido una alteración en el microclima característico del bosque húmedo, lo que acelera el proceso de desertificación y acelera el riesgo de erosión; más que la tala para suplir la demanda de especies maderables con valor comercial lo que se destaca en el área de sustracción es la eliminación del bosque para la ganadería no sostenible y habilitación de pastizales.

En la zona de sustracción entre las especies maderables que son utilizadas por los pobladores se destaca el uso del balsa *Heliocarpus cf. americanus* L. cascarillo *Ladenbergia magnifolia*, caspirrallo *Ladenbergia sp.*, cedro *Carapa cf. Guianensis*, el chumbimbo

“POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE INFORMACION ADICIONAL”

Sapindus saponaria L. como sombrío de café, impamo Posoqueria latifolia (Rudge.), la jigua amarilla para construcción de casas, el mote Allophyllus sp, para postes de leña y sombríos del cultivo de café, palo negro Alchornea cf. glandulosa Endl & Poepp, yarumo Cecropia sp para consumo doméstico como leña.

Es importante destacar que en el área de sustracción se conservan relictos boscosos que se asocian a diferentes cuerpos de agua, estos relictos de bosque son espacios de protección que proporcionan integridad al ecosistema, ya que por un lado conservan la biodiversidad y por otro lado conforman corredores biológicos claves en el tránsito de especies faunísticas, estas zonas no deben ser incluidas ni consideradas en términos de demanda ambiental con el fin de presévalos en su integridad.

Demanda por el uso de la fauna: *En la zona de sustracción se nota como la eliminación del bosque primario ha generado cambios en la abundancia y composición de la avifauna y afecta la dispersión de semillas que a su vez son la fuente de alimento para diferentes especies de aves y mamíferos, esto también origina que especies propias del bosque húmedo no presenten una gran diversidad y se incremente la presencia de aves de áreas abiertas y pastizales. Algo destacable en la zona es que el tráfico de fauna es mínimo y en ese sentido los pobladores no ejercen presión sobre captura y posterior comercialización para mantenerlas en cautividad.*

Demanda por densidad y crecimiento de la población: *En el municipio de Policarpa, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-, la población existente al año 2005 en el municipio de Policarpa era de 13.785 habitantes que representan el 0.94% de los 1.775.973 habitantes del Departamento de Nariño, de los cuales 2.197 pertenecen al área urbana y 11.588 pertenecen al área rural, lo que indica que la mayor cantidad de población se ubica en el entorno rural y es la que más accede a los recursos naturales y depende de las bondades que le ofrece el mismo.*

Conflictos ambientales

Conflictos inherentes al uso del suelo: *El principal origen en el conflicto del uso de suelo en la zona de sustracción es el desplazamiento del bosque natural para la habilitación de terrenos para actividades agrícolas no adecuadas con el entorno ambiental, en muchos terrenos el proceso de intervención antropogénica se ha incrementado y la cobertura típica del bosque húmedo ha ido desapareciendo para generar pastizales y chaparros que se configuran en mayor proporción en el área. Sin embargo son destacables las buenas prácticas que algunos cultivadores desarrollan combinando la producción de café bajo sombra sin generar impactos preponderantes.*

Conflictos relacionados con el recurso hídrico: *La distribución del agua no es equitativa y esto se presenta como un conflicto en relación al recurso del uso hídrico, ya que en las zonas bajas la distribución del agua no es equiparable a la distribución en las zonas altas, la falta de una adecuada distribución impide que se implementen sistemas de riego eficientes, generando consecuencias negativas en la producción de cultivos agrícolas.*

Conflictos relacionados con el recurso faunístico: *El conflicto que se identifica con la fauna es el de su afectación en los diferentes ecosistemas, especialmente las microcuencas y corredores biológicos donde la fauna radica o transita. El principal problema atañe a la tala del bosque primario y a la transformación gradual a pastizales y rastrojos. Las prácticas ganaderas y la expansión en el pasado de cultivos ilícitos en el área han dejado una huella antropogénica difícil de borrar, la tala ha ocasionado una modificación de la cobertura en especies típicas del dosel y subdosel, generando atomización de la fuente arbórea. El grupo faunístico más afectado son las aves ya que han perdido hábitats donde realizan sus procesos de reproducción y su espacio se ha limitado obligándolos a buscar sitios aptos para su continuidad biológica.*

Conflictos por densidad y crecimiento de la población: *al concentrarse la mayor densidad poblacional en el área rural, es allí donde se advierte un aumento en la cantidad de habitantes que eventualmente ejercerán presión sobre los recursos naturales.*

“POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE INFORMACION ADICIONAL”

Conflictos relacionados con otros recursos: En las veredas del área a sustraer en el municipio de Policarpa es la mala utilización de los recursos de los sistemas de producción, que generan pobreza en las comunidades y es un elemento importante que se debe desarrollar y alcanzar, mediante la planificación conjunta, donde los agricultores son los principales transformadores y agentes de cambio. Las actividades planteadas en el Plan de Manejo Ambiental promueve la participación comunitaria de una manera más activa, con acciones socialmente participativas que les brinden alternativas económicas viables; y que a su vez genere beneficios ambientales sostenibles.

Identificación y evaluación de impactos

La evaluación de impactos ambientales se centra en analizar cómo el proceso de la sustracción, la titulación y la implementación de los proyectos productivos generan o no impactos ya sea de carácter positivo o de carácter negativo.

La definición de las áreas a sustraer así como la legalización de la propiedad y la definición de títulos en el área generan impactos positivos en los recursos bióticos y abióticos, debido a que la delimitación de las áreas a sustraer permite definir qué áreas son aptas para su inclusión productiva y que áreas no deben considerarse de acuerdo a criterios establecidos en la ley segunda, permitiendo un manejo eficiente de ecosistemas claves como las microcuencas, creando adicionalmente un sentido de pertenencia entre la población, propiciando la viabilidad productiva a través del establecimiento de producciones sostenibles con tecnologías limpias, propendiendo igualmente por la conservación de los relictos de bosque alrededor de las microcuencas, ya que al estar claramente delimitados estas áreas serán de protección especial y garantizarán a futuro la permanencia del recurso agua para consumo humano y su uso racional para labores agrícolas.

Riesgos y amenazas ambientales

La amenaza más crítica no solo del municipio sino también de la región es la sequía y desertificación, que afectan todo el municipio en general.

Es necesario tener en cuenta que la mayoría de las amenazas están relacionadas, por la deforestación, con la erosión y la pérdida de fuentes de agua y estas con la conducción climática regional a la sequía.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**Objetivo General**

“Conformar un Plan de Manejo Ambiental sustentable para la sustracción de Áreas de Reserva Forestal del Pacífico en los municipios de El Rosario y Policarpa, que garantice los procesos ecológicos para la generación de bienes y servicios ambientales, la conservación de la biodiversidad y que impulse el desarrollo socioeconómico de la región”.

Objetivos específicos**Objetivos específicos a corto plazo.**

Realizar la zonificación ambiental en las zonas de sustracción de reserva forestal, que permita determinar las áreas protectoras, productoras y otras áreas de manejo.

Objetivos específicos a mediano plazo.

Introducir una propuesta para fortalecer organizaciones y asociaciones comunitarias en procesos económicos que faciliten el desarrollo local y fortalezcan el apoyo institucional.

Objetivos específicos a largo plazo.

Implementar alternativas de producción sostenibles, diversificadas e integrales; que favorezcan el desarrollo ambiental, económico y social de las comunidades.

“POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE INFORMACION ADICIONAL”

Mejorar los beneficios económicos de la comunidad del Área a Sustraer en el municipio de Policarpa a través de la optimización financiera de sus proyectos productivos.

Estrategias y líneas básicas del PMAS

De acuerdo con la información presentada, para el cumplimiento de los objetivos dentro del Plan de Manejo Ambiental se consideran los siguientes lineamientos estratégicos:

- *Involucrar a diferentes sectores tanto públicos como privados para desarrollar un plan de manejo ambiental sustentable en la zona de reserva forestal, mediante el apoyo a proyectos y programas que permitan el cumplimiento de los objetivos planteados.*
- *Vincular mediante esquemas de fortalecimiento social y económico espacios de concertación entre el Estado y la comunidad del área a sustraer de tal forma que involucren a los sectores claves de la población con el propósito de obtener fuentes de financiación para el desarrollo de proyectos sostenibles; mediante la capacitación en liderazgo y cooperativismo que los fortalezca como comunidad y que les permita apropiarse de proyectos de desarrollo.*
- *Reconversión agropecuaria de los sistemas productivos, enfatizando en el desarrollo socioeconómico de la comunidad en el área a sustraer, adoptando sistemas agroforestales como sistemas de uso de la tierra que mejora la economía de las familias y asegura la conservación de los recursos naturales.*
- *Implementar sistemas productivos mediante tecnologías de producción limpia que mejoren la rentabilidad de los productos.*
- *Rescatar valores y saberes ancestrales en la comunidad que permita la integración de la conservación y producción sostenible en el área a sustraer que permita a su vez la conservación de la Reserva Forestal del Pacífico, integrando el conocimiento técnico – científico con el tradicional de los agricultores para el desarrollo de las prácticas de uso de la tierra.*
- *Aprovechamiento adecuado de los recursos naturales considerando los aspectos sociales, económicos, culturales y políticos de la comunidad del área de sustracción en los municipios de Policarpa y El Rosario de manera que se enfatice en la sostenibilidad y sustentabilidad, mediante talleres de educación ambiental donde se priorice el uso y manejo adecuado de los recursos naturales y la conservación de la biodiversidad, enfatizando el conocimiento tradicional de la comunidad del área a sustraer.*
- *Establecer un programa de conservación de la biodiversidad que genere alternativas para enfrentar efectos climáticos adversos y genere seguridad alimentaria.*
- *Establecer y fortalecer organizaciones y asociaciones comunitarias en procesos socioculturales y de desarrollo local.*
- *Permitir el apoyo institucional que fortalezca las acciones comunitarias y que mejoren los procesos socioculturales y de desarrollo local.*
- *Desarrollar programas productivos por zonas en función de los términos y particularidades ambientales de cada corregimiento dentro de la zona de sustracción.*
- *Recomendar el desarrollo de proyectos productivos en función de las clases agrologicas presentes en el área de sustracción.*

Zonificación ambiental del territorio

En la zonificación ambiental realizada a través de la Metodología Corine Land Cover se identifican dos áreas; la primera de ellas correspondiente a las AREAS DE SUSTRACION CON MEDIDAS DE CONSERVACIÓN, las cuales son zonas que se deben sustraer con medidas de manejo especial en términos ambientales, al constituirse como zonas de protección de la biodiversidad, presentan importancia ecosistémica para la preservación de la diversidad biológica y la generación de bienes y servicios ambientales, se encuentran principalmente relacionadas con relictos boscosos nativos asociados a nacimientos de agua, cauces o microcuencas y bosques ribereños, de ahí que su ubicación sea principalmente en zonas de nacimiento y recarga hídrica, cauces y zonas de protección de las microcuencas. El segundo aspecto incluye las ZONAS DE SUSTRACIÓN SIN RESTRICCIONES, las cuales en términos de producción resultan más amplias, con la posibilidad de incorporar diferentes proyectos. Estas zonas comprenden los corregimientos con pendiente entre el 0 y 50%, los cuales, en términos productivos, se clasificaron en áreas de desarrollo

“POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE INFORMACION ADICIONAL”

agropecuario con pendiente entre el 0 al 30% y pendiente entre el 30 al 50%. Dentro de esa configuración de zonas productivas en términos de la pendiente también se destacan las zonas adyacentes al bosque secundario natural, de acuerdo a la denominación dada por la dirección de biodiversidad y servicios ecosistémicos corresponden a zonas donde el tipo de vegetación generalmente arbustiva o arbórea, que corresponde a etapas de sucesión, posteriores a procesos de deforestación o pérdida de la cobertura natural por eventos naturales, se estableció que el objetivo principal de estas áreas debe centrarse en el establecimiento de sistemas productivos sostenibles

De acuerdo con el documento de plan de manejo, las áreas de sustracción con medidas de conservación abarcan un total de 3.194,58 hectáreas y las áreas de sustracción sin restricciones 9.417,96 hectáreas, para un total de 12.612,54 hectáreas a registrar.

Fortalecimiento social y económico a la comunidadSensibilización y participación comunitaria

Se identificaron tres iniciativas en relación con los sistemas productivos a implementar en las potenciales áreas a ser sustraídas:

- Sistema de producción de frutales: Se identificó como principal problema la falta de un canal consolidado de comercialización para estos productos.
- Sistema de producción de café: Se consideró la importancia de adoptar sistemas agroforestales como forma de producción sustentable de este producto cuyo cultivo está extendido en muchas de las fincas. Se identificó que la principal dificultad es el manejo inadecuado del cultivo, lo que ocasiona baja producción y poca rentabilidad.
- Producción de ganadería doble propósito: Se considera la producción de arreglos silvopastoriles que mejoren la sostenibilidad de la actividad. El principal problema identificado en el desarrollo de esta actividad es la escasez de forraje, lo que genera una baja en la producción de leche y carne.

Organización comunitaria

El proceso de ordenamiento ambiental del territorio en el área de sustracción de la Reserva Forestal del Pacífico en el municipio de Policarpa, se fundamenta en la participación total de la comunidad y de los grupos asociativo, que se relacionan a continuación:

- Junta de Acción Comunal: Organización y proyectos comunitarios a nivel veredal.
- Junta de Acueducto: Conservación y manejo de la red de acueducto veredal.
- Asociación de Desplazados: Ejecución de actividades que beneficie la comunidad desplazada.
- Programa Red Unidos: Proyectos de bienestar económico y social a la comunidad para superar la pobreza extrema.
- Asociación de Cacaoteros: Proyectos de producción y comercialización de cacao.
- Comité Municipal de Cafeteros: Proyectos de producción y comercialización de café.
- Asociación de Madres Comunitarias: Programa de bienestar familiar.
- Madres Cabeza de Familia: Proyectos que mejoren el nivel y la calidad de vida de las familias.
- Comité veredal programa “Si Se Puede”: Apoyar proyectos productivos y erradicación de cultivos de uso ilícitos.

Apoyo institucional a la comunidad (Compromisos permanentes y transitorios por entidad)

En toda el área de influencia de influencia del proyecto existe la presencia institucional establecida formalmente desde el punto de vista político-organizativo, con alcaldes y concejos municipales elegidos popularmente y en ejercicio de sus labores.

Funcionan además una serie de organizaciones de tipo gubernamental, privado y mixto, ejerciendo la administración y actuando al frente de los diferentes proyectos productivos.

“POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE INFORMACION ADICIONAL”

Se observa la presencia de la fuerza pública, representada por la policía y el ejército nacional, quienes desarrollan labores de defensa del territorio y combate a grupos al margen de la ley, ya sea de delincuencia común o de grupos insurgentes.

Apoyo financiero y económico:

En el documento se nombran las actividades, objetivo, resultados esperados para la optimización de procesos de sostenibilidad en el Área de Sustracción del municipio de Policarpa y se establece “Es conveniente que las instituciones nacionales e internacionales apoyen y supervisen técnicamente los proyectos y a su vez establezcan una metodología de mutua cooperación con las organizaciones comunitarias presentes en el área de sustracción...”

Proyectos productivos (Forestales, Agroforestales, Silvopastoriles)

En el municipio de Policarpa se consideran diferentes zonas: altas, medias y bajas. En las zonas que se denominan bajas alejadas de los nacimientos de agua donde se configuran corregimientos a nivel de Policarpa como Bravo Acosta, La Toldada, Guadualito, Martin Pérez donde la oferta ambiental del agua es escasa se proponen proyectos donde el sistema de riego no sea tan condicionante y donde la recuperación ecológica vaya siendo dada en forma gradual a través de la implementación de proyectos silvopastoriles, en zonas medias como Martin Pérez es posible el desarrollo de proyectos sustentables de ganadería doble propósito, frutales, en zonas altas cercanas a La Montañita, El Guabal, El Cocal donde la oferta ambiental de agua es buena, es posible el desarrollo de sistemas doble propósito, cultivo de café, cacao, sistemas silvopastoriles, no siendo recomendada la intensificación de proyectos ganaderos en zonas altas ya que inciden sobre la ampliación de la frontera agrícola entre los relictos de bosque que se encuentran en estas zonas altas a nivel de los nacimientos de las microcuencas, ver tabla No. 7.

Tabla No. 7 Clases agrológicas y proyectos por clase agrológica en Policarpa

Clase agrológica	IV	Proyectos silvopastorales
	V	Proyectos Frutales
	VII	Ganadería doble propósito
	VIII	Proyectos Silvopastorales Proyectos de frutales

Fuente: Estudio Socio Económico y Ambiental

Visita de campo

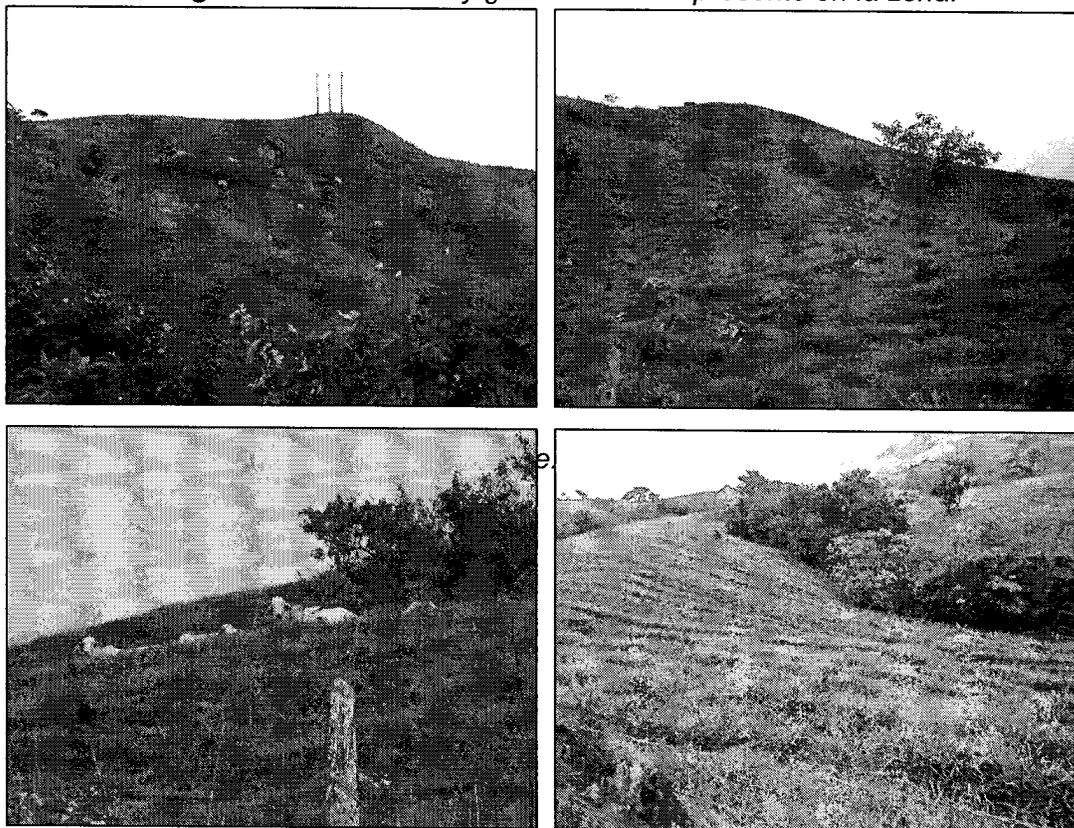
Se realizó una visita al municipio de Policarpa en el Departamento de Nariño, los días 4 y 5 de Diciembre de 2013 con el fin de verificar la información remitida en la documentación y base cartográfica.

Llevándose a cabo un recorrido por las veredas de Altamira, Policarpa, La Vega, El Ejido, El Edén, Guadualito y Restrepo, en el cual se pudo visualizar los principales usos asociados a las áreas solicitadas para el registro de sustracción, el recorrido dio inicio en el caserpio “El Remolino” ubicado aproximadamente a 40 km de la cabecera municipal de Policarpa, la carretera es destapada y constituye la principal vía de acceso por donde transitan vehículos de transporte intermunicipal y motocicletas; el tiempo total de viaje está sujeto a las condiciones del clima, registrándose en época seca una duración aproximada de dos (2) horas y en época de lluvia se puede extender hasta cinco (5) horas(ver figura No. 1).

“POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE INFORMACION ADICIONAL”**Figura No 1. Principal vía de acceso al municipio de Policarpa.**

Fuente: DBBSE

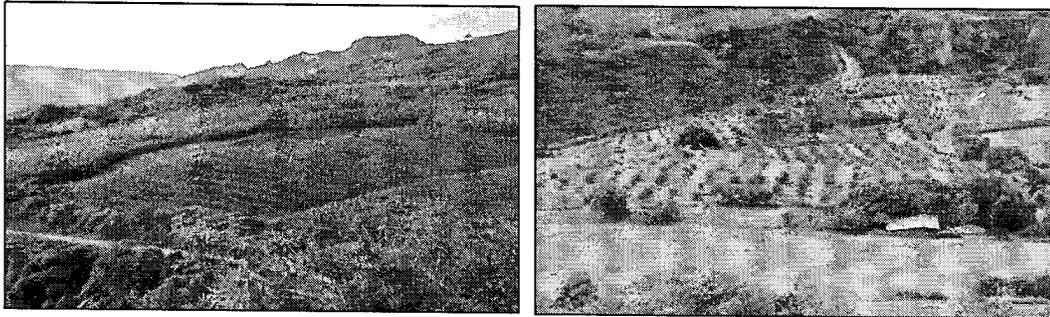
Durante el recorrido se pudo apreciar la intensa actividad ganadera presente en la zona, constituida casi en su totalidad por ganado vacuno distribuidos a lo largo de extensos potreros (ver figura No 2), utilizados por los pobladores como una forma de “dejar descansar el suelo” antes de implementar cultivos agrícolas, la actividad ganadera se concentra principalmente en las veredas de Altamira, Policarpa y la Vega. En las veredas de El Ejido, El Edén y Restrepo, se establecen cultivos como yuca, maíz, caña panelera, plátano y frutales, que de acuerdo a las observaciones en campo constituyen un esfuerzo conjunto para la restitución de cultivos ilícitos como la coca.

Figura No 2. Potreros y ganado vacuno presente en la zona.

Existen igualmente algunos parches de vegetación asociados a bosque secundario en la zonas correspondiente a las “áreas de sustracción sin restricciones” que de forma permanente registran actividades agropecuarias, ver figura No. 3a y 3b, por lo tanto se evidencia la necesidad de definir lineamientos de conservación y uso sostenible sobre dichas “áreas sin restricciones”, puesto que dicha categoría podría eventualmente fomentar la afectación de éstos ecosistemas boscosos.

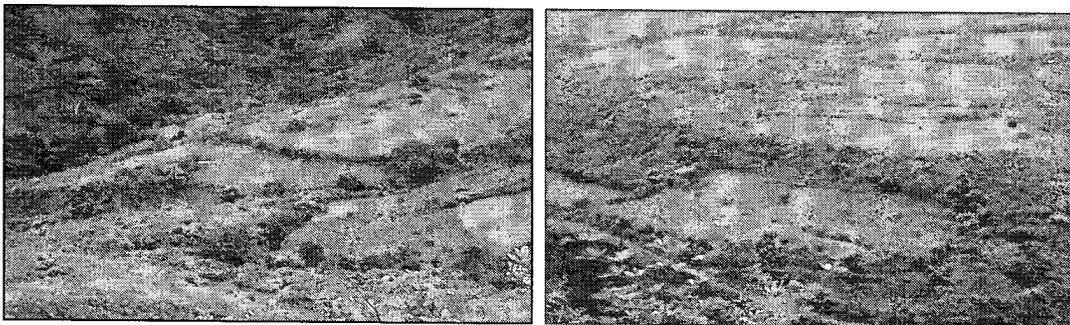
“POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE INFORMACION ADICIONAL”

Figura No. 3a Actividades agrícolas asociadas a Bosque Secundario



Fuente: DBBSE

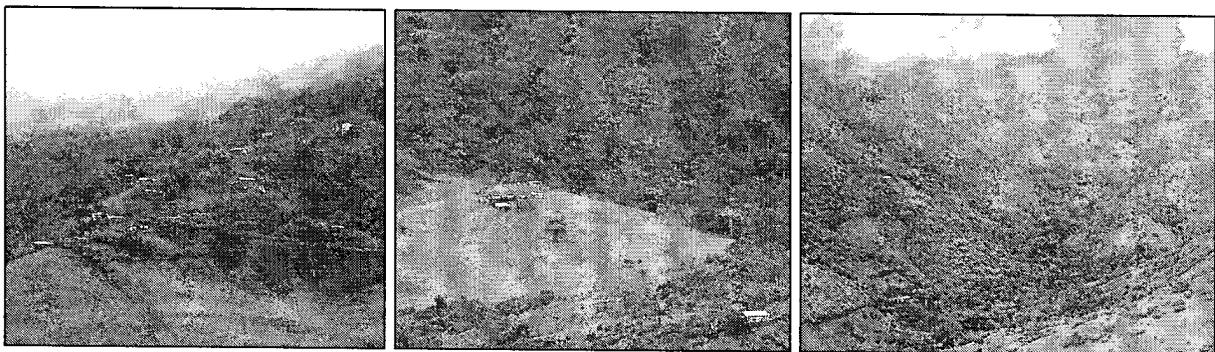
Figura No. 3b Actividades agrícolas asociadas a Bosque Secundario



Fuente: DBBSE

La categoría de “área de sustracción con medidas de conservación” se pudo evidenciar principalmente en la vereda El Restrepo (Ver figura No. 4) donde existe una cobertura boscosa que funciona como corredor biológico, así mismo por las pendientes mayores a 50% se presenta un drenaje natural; es necesario que sobre ésta categoría se definan acciones claras de conservación y protección debido a su importancia ecológica.

Figura No 4. Presencia de bosque en las denominadas “áreas de sustracción con medidas de conservación”

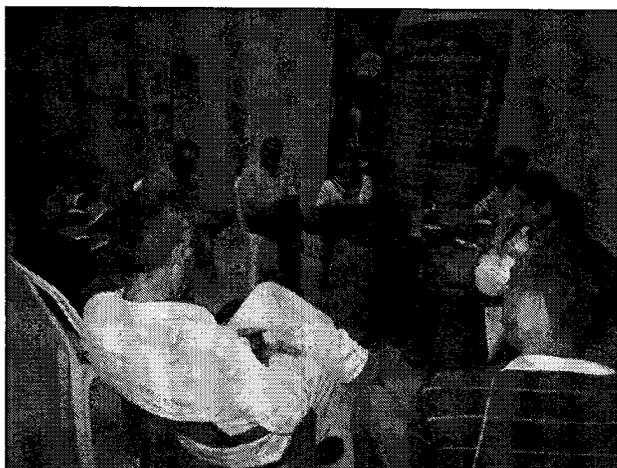


Fuente: DBBSE

Finalmente el 05 de diciembre se llevó a cabo una reunión con tres (3) funcionarios de la territorial de Nariño y de la dirección Nacional del INCODER, dos (2) funcionarios de la Fundación Formar, encargada de realizar el estudio socio económico y ambiental del municipio de Policarpa y dos (2) funcionarios de la UMATA del municipio de Policarpa (ver figura No 5); este encuentro tenía la finalidad de conocer la visión de la alcaldía de Policarpa sobre las actividades productivas que se han desarrollado históricamente en la zona, al igual que el nivel de acompañamiento, asesoría técnica a los campesinos y la inclusión o no de proyectos productivos sostenibles dentro de los Planes, Programas y Proyectos del EOT municipal, manifestando que en la actualidad existe la necesidad de realizar un ajuste a dicho documento ante la imposibilidad de declarar usos de suelo agropecuario por la presencia de ley 2da en la mayor parte del municipio.

“POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE INFORMACION ADICIONAL”

Figura No 5. Reunión con representantes del INCODER, Fundación Formar y funcionarios de la alcaldía.



Fuente: DBBSE

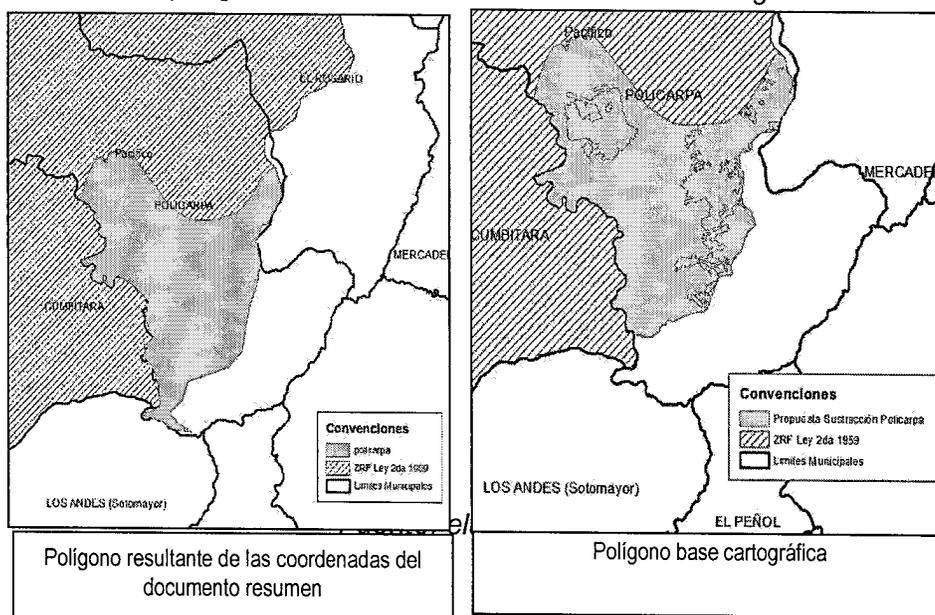
Consideraciones

Una vez analizada la información presentada por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural –INCODER, con la finalidad de dar o no viabilidad a la sustracción de las áreas ubicadas en el municipio de Policarpa-Nariño, que se encuentran dentro de la Reserva Forestal del Pacífico, se procede a realizar la evaluación técnica de la información presentada.

Área de sustracción propuesta

Teniendo en cuenta las diferencias de extensión entre el polígono resultante de las coordenadas referenciadas dentro del documento “Resumen propuesta áreas de sustracción reserva forestal municipios de Policarpa y El Rosario, Departamento de Nariño”, el polígono enviado dentro de la base cartográfica y el área relacionada en el PMA, no fue posible establecer la extensión exacta solicitada para registro de sustracción, pues se identificaron diferencias en el área según cada fuente de información, como puede apreciarse en la figura No. 6 y la tabla No. 8

Figura No 6. Comparación entre el polígono resultante de las coordenadas entregadas y el polígono del área a sustraer de la base cartográfica.



“POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE INFORMACION ADICIONAL”

Tabla No 8. Diferencia en la extensión del área total a sustraer según las fuentes de información

Fuente de información	Área total a sustraer
Base cartográfica	12.460,68
PMAS	12.612,54
Coordenadas Documento resumen	12.572,34

ZONIFICACION AMBIENTAL DEL ÁREA A SUSTRAR EN EL MUNICIPIO DE POLICARPA

De acuerdo con lo establecido en el estudio socioeconómico y ambiental, el área susceptible a sustraer fue establecida tomando en cuenta variables como uso actual, pendiente, erosión, legal, recurso hídrico, amenazas y riesgos naturales entre otros, con base en las cuales se determinaron dos zonas o categorías con características ambientales y de manejo específicas, relacionadas de igual manera en el PMA remitido, las zonas o categorías establecidas se describen en la tabla No 9:

Tabla No 9. Categorías o zonas establecidas en el área susceptible de sustracción

Categoría	Características
Área de sustracción con medidas de conservación	Comprenden Asociaciones boscosas asociados a microcuencas, cauces, rondas de protección, nacimientos de agua y Cauces, quebradas y microcuencas, son zonas que debido a la degradación a la que han sido sometidas, o su fragilidad por ser ecosistemas de difícil recuperación o que por ciertas particularidades no se deben considerar para efectos de producción económica. Estas áreas de aptitud ambiental son muy sensibles a la actividad antropogénica, siendo frágiles y por su importancia logran afectar a otros entornos. Tal es el caso de todas las microcuencas ubicadas en el área de sustracción, ya que todas ellas cuentan en mayor o menor medida con una cobertura boscosa y esta sirve de soporte a las microcuencas, al desaparecer el bosque no se garantiza el suministro de agua hacia las zonas bajas a nivel Policarpa se consideran como áreas de aptitud ambiental en la zona de sustracción el nacimiento de la microcuencua en Cocal, El Guabal, La Montañita, La Toldada.
Áreas de sustracción sin restricciones:	Comprenden zonas con aptitud para la implementación de sistemas de producción agropecuarios sostenibles, son zonas con configuración física que le permite soportar la acción antrópica, manteniendo la recirculación energética y los procesos productivos con ingresos económicos en forma sustentable. Muchas de las familias en el área de sustracción dependen de los cultivos de pancoger para su subsistencia, más aun cuando el minifundio que no supera una hectárea configura más del 60% de la población en la zona de sustracción. Las actividades económicas se centran en la producción de café, la ganadería, la producción de cacao, cultivo de caña de azúcar y en menor medida actividades piscícolas y actividades mineras artesanales. En zonas cercanas al río Patía, se destacan los cultivos de maní, frutales como guanábana, cítricos, mango aunque supeditados a la disponibilidad de riego.

Con base en la revisión del PMA y la visita de campo realizada, se identificaron imprecisiones en relación a los usos y la extensión de las áreas solicitadas a sustraer y clasificadas como “áreas sin restricciones” y “áreas con medidas de conservación”.

Área sin restricciones: el PMA define un total de 12.467 has que abarcan terrenos con pendientes de 0 a 50% (7.890 has con pendientes de 0% a 30% y 4.577 ha con pendientes de 30% a 50%), posteriormente en el mismo documento se menciona una extensión menor, correspondiente a 9.417,96 ha y en la base cartográfica se relacionan un total de 9.266,568 has para esta misma zona.

“POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE INFORMACION ADICIONAL”

Adicionalmente dentro de las coordenadas remitidas en el documento “Resumen propuesta áreas de sustracción reserva forestal municipios de Policarpa y El Rosario, Departamento de Nariño”, no se realizó una diferenciación entre los polígonos de acuerdo con las categorías de zonificación y manejo “áreas sin restricciones” y “áreas con medidas de conservación”, establecida por el peticionario.

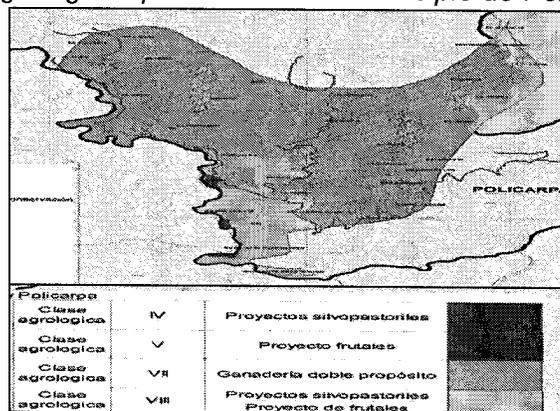
A lo largo del estudio socioeconómico, el PMA y la información cartográfica se emplean con aparente equivalencia variedad de términos relacionados con la zonificación ambiental propuesta: “áreas sin restricciones”, “áreas con medidas de conservación”, “áreas productoras”, “áreas protectoras”, “suelo de protección” “suelos de producción”, lo cual dificulta la comprensión de las categorías de zonificación y manejo.

Con base en la visita de campo, no hay claridad sobre la localización geográfica de los relictos de bosque naturales presentes en las zonas con clasificación de “área con medidas de conservación”. Esta información confrontada con los usos del suelo y pendientes orientan sobre la definición de una función exclusivamente “protectora” o combinada con una “productora con medidas de conservación”, tal como se establece en la zonificación del PMA remitido (pág 52, Tabla F).

De forma similar, en el marco de la Resolución 293 de 1998, el artículo 4 menciona como una de las funciones del PMA, entre otras: “Establecer las medidas de prevención, mitigación y compensación de los posibles impactos ambientales que generen las actividades productivas planificadas para cada unidad de manejo.” En tal sentido, dentro de las denominadas “áreas con medidas de conservación” se propone de forma generalizada un manejo sostenible de sistemas productivos de tipo agroforestal y/o silvopastoril que según se menciona en el documento contribuiría a una utilización más sostenible de los recursos naturales desde el enfoque productivo, sin embargo, teniendo en cuenta las características biofísicas y la identificación como áreas de aptitud ambiental para la prestación de servicios ecosistémicos, no se plantean estrategias de carácter protector que prevengan los potenciales impactos provenientes de las actividades productivas. Por esta razón, no fue posible diferenciar detalladamente las zonas productoras de las protectoras y los usos permitidos en ambas dentro de las categorías de manejo.

De acuerdo con el “estudio socio económico y ambiental” presentado, en la descripción de los suelos del área solicitada a sustraer se establecieron para el municipio de Policarpa la presencia de las clases agrológicas II, VI, VII y VIII, enfatizando que la clase VIII corresponde a la más limitada o restrictiva para el establecimiento de actividades agrícolas, de ganadería o bosque comercial, presentando atractivo solamente como áreas de recuperación, mediante la siembra de plantas y árboles nativos, que una vez reforestadas permiten el sostenimiento de quebradas y afloramientos de agua presentes en la zona; así mismo estas zonas son de especial interés para la recreación y el turismo por las características del terreno. No obstante lo anterior, en el Plan de Manejo Ambiental – PMA, en el capítulo correspondiente a “CLASES AGROLÓGICAS Y PROYECTOS EN EL AREA DE SUSTRACCION MUNICIPIO DE POLICARPA”, se hace referencia a la presencia de las clases agrológicas IV, V, VII y VIII (ver figura No 7), generándose una inconsistencia en la información presentada en cada uno de los documentos.

Figura 7. Clases agrológicas presentes en el municipio de Policarpa según el PMA



“POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE INFORMACION ADICIONAL”

Fuente: Plan de Manejo Ambiental municipio de Policarpa.

En relación a los proyectos productivos planteados, se propone la implementación de sistemas silvopastoriles y agroforestales de cacao, plátano, maderables y frutales de mango y aguacate, sin embargo no se hace una relación sobre la distribución en el área, de cada uno de estos teniendo en cuenta las variables de clima, clases agrológicas, uso actual de suelo, requerimientos de cada especie y aspectos como la vocación de uso de los suelos con base en las categorías o zonas establecidas en el área susceptible de sustracción, siendo particularmente importante para el caso de las “áreas de sustracción con medidas de conservación” puesto que presentan características de fragilidad ecológica además de asociación con cuerpos de agua los cuales según se indica en el documento son de gran importancia para la región.

Es importante que la formulación de los proyectos productivos se articule con los usos vocacionales y potenciales establecidos en las zonas ambientales definidas, en función de la resolución de las problemáticas y oportunidades identificadas por la comunidad, pues en el PMA no se establecen las características de los sistemas agroforestales y silvopastoriles ajustados a las condiciones biofísicas y económicas locales.

Tabla No 10. *Proyectos productivos en función de las clases agrológicas presentes en el municipio de Policarpa.*

<i>Clase Agrológica</i>	<i>Característica</i>	<i>Proyecto productivo propuesto</i>
IV	Terrenos con muy severas limitaciones que restringen la elección de cultivos, permitiendo sólo dos o tres de los más comunes y/o que requieren un manejo, tan cuidadoso como difícil de aplicar o mantener. <i>Las limitaciones incluyen factores tales como: pendientes muy fuertes; severa susceptibilidad o graves daños ya causados por la erosión; suelos superficiales; baja capacidad de retención de humedad, frecuentes inundaciones y/o excesiva humedad, alto contenido de sales y/o sodio que afectan seriamente los cultivos y moderados efectos adversos del clima.</i>	Proyectos silvopastoriles y en especial cultivos bajo sombra del tipo café. <i>En algunas zonas de los corregimientos de Guadalito Puerto Rico, Bravo Acosta y La Toldada, es necesario fomentar las prácticas de producción en términos de áreas de equivalencia ecológica.</i>
V	<i>Los suelos considerados en esta categoría pueden cultivarse intensivamente pero con mayores cuidados. La variedad de cultivos posibles se reduce, sobre todo en los muy exigentes.</i>	<i>Proyectos de tipo frutales siempre y cuando se cuente con una buena disponibilidad riego.</i>
VII	A esta categoría pertenecen los suelos aptos solo para reforestación con especies protectoras no comerciales. <i>En estos suelos los factores limitantes son pendientes muy pronunciadas, erosión de moderada a fuerte, superficiales a medianamente profundos, con bueno a excesivo drenaje, abundante pedregosidad, alto contenido de sales y/o sodio. En algunas zonas de clima medio se pueden explotar con cultivos permanentes de Semi bosques, como café con sombrero y cacao utilizando prácticas intensivas de manejo. Los suelos que componen esta clase van desde la parte baja del río Patía hasta la parte alta de la Cordillera Occidental.</i>	Proyectos de ganadería doble propósito en las zonas medias <i>de esta clase en los corregimientos de Restrepo, El Anime, Las Canoas. En las zonas adscritas a los corregimientos de La Montañita, Campo Alegre, San Antonio, Sombrerillos y Bellavista proyectos de café bajo sombra o cacao bajo sombra en combinación con plátano y cultivos de pan coger. En los corregimientos como</i>

“POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE INFORMACION ADICIONAL”

		Nachao, Sion, El Ejido, Betania, Madrigal es recomendable la implementación de proyectos silvopastoriles.
VIII	En estos suelos no es frecuente encontrar capa arable. Pueden ser afloramientos rocosos o arenas sueltas aptas solo como zonas de recreación y en el mejor de los casos, para las prácticas de recuperación. Se podría considerar este fenómeno como formación de suelos	Programas de reforestación y la inclusión de proyectos silvopastoriles , en aquellas fincas cercanas al Río Patía es posible el desarrollo de proyectos de frutales.

Finalmente al confrontar la información descrita en los proyectos productivos propuestos, las características de las clases agrológicas presentes y las categorías de manejo establecidas en la zonificación ambiental, (Área de sustracción con medidas de conservación, Áreas de sustracción sin restricciones), se encuentra que hay recurrentes discordancias entre las herramientas de ordenamiento y gestión ambiental concebidas, y la realidad de las condiciones biofísicas y ecológicas del área solicitada para sustracción, ver Tabla No 11.

Tabla No 11. Inconsistencias encontradas en la información remitida a este Ministerio.

Criterio/variable evaluada	Inconsistencias encontradas en la información
Clasificación agrológica en el municipio Policarpa	<p>Al realizar una comparación entre el “Mapa de zonificación del área de sustracción” y el “Mapa de Clases agrológicas en el área de sustracción”, existen áreas clasificadas como “área de sustracción sin restricciones” dentro de la clase agrológica VII, existiendo incompatibilidad en relación con los usos establecidos para suelos clasificados como clase VII y áreas zonificadas como sin restricción, pues según el documento las “áreas sin restricciones” son “zonas con aptitud para la implementación de sistemas de producción agropecuarios sostenibles”, mientras que para los suelos clasificados dentro de la clase agrológica VII se dice que son “suelos aptos solo para reforestación con especies protectoras no comerciales”, según lo cual no se podrían implementar proyectos de ganadería doble propósito tal como se menciona en los documentos de estudio socioeconómico y plan de manejo.</p> <p>Adicional a lo anterior, en el mapa correspondiente a “proyectos productivos y zona de sustracción con medidas de conservación y zona de sustracción sin restricciones” se propone el desarrollo de proyectos de “ganadería doble propósito” en áreas que fueron clasificadas como “Áreas de sustracción con medidas de conservación”, siendo inconsistente el desarrollo de dichos proyectos en relación con las características y vocación de uso descritas para este tipo de áreas, pues en el documento se menciona que estas áreas “Comprenden Asociaciones boscosas asociados a microcuencas, cauces, rondas de protección, nacimientos de agua y Cauces, quebradas y microcuencas, <u>son zonas que debido a la degradación a la que han sido sometidas, o su fragilidad por ser ecosistemas de difícil recuperación o que por ciertas particularidades no se deben considerar para efectos de producción económica.</u> Estas áreas de aptitud ambiental son muy sensibles a la actividad antropogénica, siendo frágiles y por su importancia logran afectar a otros entornos”</p> <p>Finalmente, sustentando lo anteriormente mencionado, de acuerdo con el “Mapa de proyectos productivos en función de las clases agrológicas” se propone desarrollar en zonas con clasificación</p>

“POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE INFORMACION ADICIONAL”

	<p>agrológica VII, proyectos de ganadería doble propósito, siendo inconsistente con las características y vocación de uso descritas para los suelos clasificados dentro de esta categorías, ya que según se indica en el documento “En estos suelos los factores limitantes son pendientes muy pronunciadas, erosión de moderada a fuerte, superficiales a medianamente profundos, con bueno a excesivo drenaje, abundante pedregosidad, alto contenido de sales y/o sodio, climas desfavorables que las hacen inadecuadas para cultivos agronómicos comunes, <u>por lo que están en su nivel más desventajoso para cualquier explotación forestal, agrícola o ganadera</u>”, ocurriendo lo mismo para los suelos clasificados dentro de la clase agrológica VIII, donde se propone el desarrollo de proyectos silvopastoriles y frutales, siendo inconsistente con lo descrito dentro del documentos en relación a estos suelos, pues se indica que” En estos suelos no es frecuente encontrar capa arable. <u>Pueden ser afloramientos rocosos o arenas sueltas aptas solo como zonas de recreación y en el mejor de los casos, para las prácticas de recuperación</u>”</p>
--	---

CONCEPTO

Teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, conforme a lo establecido en el artículo 7° de la Resolución 293 de 1998, requiere que el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural- INCODER remita información adicional o precise la existente en lo siguiente:

Área de sustracción solicitada: Es necesario que el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural- INCODER, realice la verificación de los polígonos correspondientes a las “Áreas sin restricciones” y “Áreas con medidas de conservación” y se remita de manera diferenciada el listado de coordenadas de cada una de ellas así como el sistema de referencia y origen empleado. En este orden de ideas, la sumatoria de estas áreas debe coincidir con el área total solicitada a sustraer, relacionada en el Plan de Manejo y en la cartografía.

Zonificación ambiental. Se requiere que el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural- INCODER, precise, ajuste y remita la zonificación ambiental propuesta en el documento socioeconómico y ambiental y en el Plan De Manejo Ambiental – PMA-, en relación a las zonas protectoras, productoras y otras áreas de manejo, en concordancia con criterios tales como clases agrológicas, zonas de vida, uso actual de suelo, clima, oferta hídrica y demás a que haya lugar.

Proyectos productivos. Es necesario que en la formulación de los proyectos productivos a implementar en cada una de las zonas o categorías establecidas sean tenidos en cuenta aspectos como clases agrológicas identificadas en el municipio de Policarpa, uso actual, pendiente, erosión, aspectos legales, recurso hídrico, amenazas y riesgos naturales entre otros. De tal manera, que el aprovechamiento de los suelos se efectúe garantizando su integridad física y su capacidad productora, aplicando normas técnicas de manejo para evitar su pérdida o degradación, lograr su recuperación y asegurar su conservación.”

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Que la Constitución Política, en relación con la protección del medio ambiente, contiene entre otras disposiciones, que es obligación del Estado y de las personas, proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación (Art. 8°); es deber de la persona y del ciudadano proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano (Art. 95); todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, y es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines (Art. 79); le corresponde al Estado

“POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE INFORMACION ADICIONAL”

planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, previniendo y controlando los factores de deterioro ambiental, imponiendo sanciones legales y exigiendo la reparación de los daños causados (Art. 80).

Que a través del artículo 1° de la Ley 2ª de 1959 y el Decreto 111 de 1959, se establecieron con carácter de "Zonas Forestales Protectoras" y "Bosques de Interés General", las áreas de reserva forestal nacional del Pacífico, Central, del Río Magdalena, de la Sierra Nevada de Santa Marta, de la Serranía de los Motilones, del Cocuy y de la Amazonía, para el desarrollo de la economía forestal y la protección de los suelos, las aguas y la vida silvestre.

Que el **literal a)** del artículo 1 de la Ley 2ª de 1959 dispuso:

“...a) Zona de Reserva Forestal del Pacífico, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Por el Sur, la línea de frontera con la República del Ecuador; por el Occidente, el Océano Pacífico y la línea divisoria con la República de Panamá; por el Norte, el Océano Atlántico (Golfo de Urabá), y por el Oriente, una línea que arrancando 15 kilómetros al este del divorcio de aguas de la Cordillera Occidental, en los límites con el Ecuador, siga hasta el Volcán de Chiles, el Nevado de Cumbal y la Quebrada de San Pedro, y de allí, a través del Río Patía, hasta Chita, continuando 15 kilómetros al Este por el divorcio de aguas del Cerro de Rivas al Cerro de Munchique y siguiendo la cima de la Cordillera Occidental hasta el Cerro de Caramanta; de allí al Cerro Paramillo y luego al Cerro Murrucucú, y de allí una línea recta, con rumbo 45 grados noreste, hasta el Océano Atlántico;...”

Que de acuerdo con el artículo 209 del Decreto – Ley 2811 de 1974 (Código Nacional de Recursos Naturales), *“no podrán ser adjudicados las tierras o los baldíos de zonas y áreas de reserva forestal”*

Que la política Nacional de bosques especifica que *“Gran cantidad de las áreas boscosas del país se encuentran habitadas, en vista de esto el gobierno busca formular y establecer políticas que incentiven el uso intenso de tierras no utilizadas en todo su potencial económico y a la vez desestimulen la expansión de la frontera agrícola”*

Que esta disposición da origen a la Resolución 293 de 1998 emitida por el Ministerio del Medio Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por la cual se establecen los términos de referencia para la elaboración del plan de manejo ambiental para la sustracción de las zonas de reserva forestal, como medio para que el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER-, *“...especifique las razones de índole ambiental, económico, social y político que fundamentan la sustracción a través del plan de manejo ambiental de sustracción PMAS”*

Que conforme a los artículos 206 y 207 del Decreto – Ley 2811 de 1974, se denomina área de Reserva Forestal la zona de propiedad pública o privada reservada para destinarla exclusivamente al establecimiento o mantenimiento y utilización racional de áreas forestales, las cuales solo podrán destinarse al aprovechamiento racional permanente de los bosques que en ella existan o se establezcan, garantizando la recuperación y supervivencia de los mismos.

Que el inciso segundo del artículo 204 de la ley 1450 de 2011 estableció:

“... Las autoridades ambientales, en el marco de sus competencias, y con base en estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales adoptados

“POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE INFORMACION ADICIONAL”

por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, podrán declarar, reservar, alinderar, realinderar, sustraer, integrar o recategorizar las áreas de reserva forestal. En los casos en que proceda la sustracción de las áreas de reserva forestal, sea esta temporal o definitiva, la autoridad ambiental competente impondrá al interesado en la sustracción, las medidas de compensación, restauración y recuperación a que haya lugar, sin perjuicio de las que sean impuestas en virtud del desarrollo de la actividad que se pretenda desarrollar en el área sustraída. Para el caso de sustracción temporal, las compensaciones se establecerán de acuerdo con el área afectada...”

Que el numeral 14 del Artículo 2 del Decreto ley 3570 de 2011, señaló a este Ministerio la función de:

“14. Reservar y alinderar las áreas que integran el Sistema de Parques Nacionales Naturales; declarar, reservar, alinderar, realinderar, sustraer, integrar o recategorizar las áreas de reserva forestal nacionales, reglamentar su uso y funcionamiento.”

Que mediante Resolución No. 0053 del 24 de enero de 2012, el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, delegó en el Director de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos la función de “Suscribir los actos administrativos relacionados con las sustracciones de reservas forestales de carácter nacional”.

Que mediante la Resolución 0543 del 31 de mayo de 2013, se nombró de carácter ordinario a la doctora **MARIA CLAUDIA GARCIA DAVILA** en el empleo de Director Técnico Código 0100 grado 22, de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO. – Requerir al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER-, para que en un término de seis (6) meses, contados a partir de la ejecutoria del presente proveído, allegue la siguiente información adicional:

1. Realizar la verificación de los polígonos correspondientes a las “Áreas sin restricciones” y “Áreas con medidas de conservación” y remitir de manera diferenciada el listado de coordenadas de cada una de ellas así como el sistema de referencia y origen empleado; en este orden de ideas, la sumatoria de éstas áreas debe coincidir con el área total solicitada a sustraer, relacionada en el Plan de Manejo y en la cartografía.
2. Ajustar la zonificación ambiental propuesta en el documento socioeconómico y ambiental y en el Plan de Manejo Ambiental – PMA-, en relación a las zonas protectoras, productoras y otras áreas de manejo, en concordancia con criterios tales como clases agrológicas, zonas de vida, uso actual de suelo, clima, oferta hídrica y demás a que haya lugar.
3. Incluir en la formulación de los proyectos productivos a implementar en cada una de las zonas o categorías establecidas sean tenidos en cuenta aspectos como: clases agrológicas identificadas en el municipio de Policarpa, uso

“POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE INFORMACION ADICIONAL”

actual, pendiente, erosión, aspectos legales, recurso hídrico, amenazas y riesgos naturales entre otros.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Notificar el contenido del presente acto administrativo al representante legal de la empresa Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER-, o a su apoderado legalmente constituido.

ARTÍCULO TERCERO- Publicar el presente acto administrativo en la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad con los artículos 74, 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 14 MAY 2014


MARÍA CLAUDIA GARCÍA DÁVILA

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó: Lenny Guerrero/ Abogada D.B.B.S.E.MADS
Reviso: María Stella SÁCHICA/ Abogada D.B.B.S.E. MADS
Expediente: SRF 226.